RV: PODER- CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO, PRUEBAS DOCUMENTALES EXCEPCIONES PREVIAS ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA RDO. 2021-00749

Marta Luz Hurtado Arango < lujol038@hotmail.com>

Mié 01/02/2023 13:34

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sierrasegura115@gmail.com < sierrasegura115@gmail.com >

De: Marta Luz Hurtado Arango

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 1:27 p. m.

Para: jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co < jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: sierrasegura115@gmail.com <sierrasegura115@gmail.com>

Asunto: PODER- CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO, PRUEBAS DOCUMENTALES EXCEPCIONES

PREVIAS ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA RDO. 2021-00749

Bogotá D.C., febrero 01 de 2023

DOCTOR GILBERTO VARGAS HERNANDEZ JUEZ PRIMERO DE FAMILLIA **DEL CIRCUITO** Soacha (Cundinamarca)

Referencia: PODER PARA ACTUAR (5 FOLIOS)

CONTESTACIÓN DEMANDA (22 FOLIOS) PRUEBAS DOCUMENTALES (66 FOLIOS)

EXCEPCIÓN PREVIA INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE

REQUISITOS FORMALES (4 FOLIOS)

Proceso: DECLARATORIA EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Demandado: ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA

Radicado: 2021-00749

MARTA LUZ HURTADO ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma, me permito adjuntar los documentos relacionados en la referencia arriba indicada, en cuatro (4) archivos que en total constan de 97 (folios) con la discriminación que al pie de cada concepto fue discriminada.

Este mismo correo es enviado en la fecha con copia al demandante y a su apoderado.

Cordialmente,

MARTA LUZ HURTADO ARANGO

c.c. Nro. 42.872.872 de Envigado

T.P. Nro. 45.363 del C.S.J.

maryful.

Bogotá D.C., enero 30 de 2023

DOCTOR
GILBERTO VARGAS HERNANDEZ
JUEZ PRIMERO DE FAMILLIA
DEL CIRCUITO
Soacha (Cundinamarca)

Referencia: DECLARATORIA EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Demandado: ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA

Radicado: 2021-00749

CONTESTACION DEMANDA

MARTALUZ HURTADO ARANGO, mayor de edad, identificada con la C.C. Nro. 42.872.872 de Envigado, portadora de la Tarjeta profesional Nro. 45363 del C.S.J., y domicilio profesional en la carrera 14 Nro. 94A-44 oficina 205 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo al PODER CONFERIDO por la señora ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, igualmente mayor de edad, identificada con la C.C. Nro. 28.947.640, domiciliada en el municipio de Soacha (Cundinamarca) en la carrera 3A Nro. 20B-13 y quien fuere demandada por el señor JOSÉ JAVIER SIERRA SEGURA, mayor de edad identificado con la C.C. Nro. 79.572.756con domicilio en la carrera 5T Nro. 49G83 Sur de Bogotá, "... a fin de establecer la unión marital de hecho, posteriormente su disolución y por consiguiente su respectiva liquidación..." ME PERMITO CONTESTAR LA DEMANDA incoada en su contra, dentro del término procesal oportuno conforme a los siguientes pronunciamientos.

I. FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: NO SE ADMITE ESTA PRETENSIÓN, pues como lo afirma la demandada ella solo es PARCIALMENTE CIERTA, porque es verdad que entre JOSÉ JAVIER SIERRA SEGURA Y LA DEMANDADA, existió una

UNION MARITAL DE HECHO, pero el extremo final en el cual se dio la misma no corresponde al 26 de septiembre de 2020.

Si bien es cierto el demandante y la demandada, vivieron bajo el mismo techo, también lo es que, por las continuas amenazas que SIERRA SEGURA hacia a ELICEIDA RODRIGUEZ de asesinar a los hijos de ella procreados en relación anterior y la agresión física y psicológica ejercida por el demandante hacia la demandada, aunque por el miedo sentido por ella, vivían bajo el mismo techo pero no compartían lecho, no había socorro mutuo y menos relaciones sexuales desde principios del año 2013 aproximadamente; habiendo dejado de compartir techo en forma definitiva el sábado 04 de abril de 2020, fecha en la que el demandante retiro todos sus haberes de la casa de habitación por entrega que le hiciera una cuñada de la demandada porque esta no se encontraba en la ciudad y después de esta fecha no volvió nunca más.

Como lo ha sostenido la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en varias decisiones, entre ellas en la SC del 20 de septiembre de 2000, en el Rad. 6117, la existencia de la unión marital de hecho, exige la presencia de una:

"comunidad de vida permanente y singular", y "la comunidad de vida, ... es un concepto integrado por elementos fácticos objetivos como la convivencia, la ayuda y el socorro mutuos, las relaciones sexuales y la permanencia, de una parte; y subjetivos, de la otra parte, como el ánimo mutuo de pertenencia, de unidad y la affectio maritalis, que unidos además a la descendencia común y a las obligaciones y deberes que de tal hecho se derivan, concretan jurídicamente la noción de familia." Destaca la Corte que "...como derivado del ánimo a que se ha hecho referencia, deben surgir de manera indubitable aspectos tales como la convivencia de ordinario bajo un mismo techo, esto es, la cohabitación; el compartir lecho y mesa y asumir en forma permanente y estable ese diario quehacer existencial..."

Por lo anterior deberá tenerse como fechas de la convivencia el periodo de tiempo comprendido entre el 6 de julio de 1997 y el mes de enero de 2013, y como retiro definitivo del techo compartido con la demandada el

04 de abril de 2020, y si el demandante insiste en fecha diferente debe probar la que afirma fue la finalización de la convivencia.

SEGUNDA. NO ADMITO Y SE OPONE la demandada a la declaratoria de la existencia de la SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Y ELICEIDA RODRIGUEZ, por cuanto la acción frente a esta pretensión se encuentra prescrita, por mandato del artículo 8 de la ley 54 de 1990, en concordancia con el artículo 94 del C.G.P.

NO ES CIERTO que, por el reconocimiento de la existencia de la unión marital, se debe declarar consecuencialmente la existencia de la sociedad patrimonial, me atengo a lo que se pruebe, de acuerdo con la fecha o fechas de convivencia que se establezcan, advirtiendo que para la parte demandada dicha unión marital se terminó a principios del año 2013 a pesar de que el demandante dejó de compartir techo con la demandada definitivamente el 04 de abril de 2020.

TERCERA. SE OPONE la demandada al decreto de la liquidación de la sociedad patrimonial, por cuanto dicha pretensión corresponde a una acción que se encuentra prescrita, por mandato del artículo 8 de la ley 54 de 1990, en concordancia con el artículo 94 del C.G.P. Y además ella solo puede ser consecuencia de la disolución de la liquidación patrimonial que no fue objeto de ninguna pretensión de la demanda

CUARTA. NO ADMITO Y ME OPONGO a la pretensión de condena en costas reclamada, por cuanto como afirma la demandada hace oposición a las pretensiones segunda y tercera, y parcialmente a la primera, con la debida fundamentación y atendiendo a la verdad de lo sucedido.

Por el contrario, desde ya se reclama del despacho una condena en costas ejemplar para el demandante, por reclamar derechos frente a acciones que se encuentran prescritas.

II. FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO. ES CIERTO Y ADMITE la demandada, que entre JOSE JAVIER SIERRA SEGURA y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA hubo una convivencia permanente. Lo demás indicado en el hecho corresponde a una pretensión.

SEGUNDO. Contiene varios hechos, por lo cual me referiré a cada uno de ellos separadamente, discriminándolos seguidamente como a, b, c, d y e

a) "...JOSE JAVIER SIERRA SEGURA ... estableció convivencia permanente de pareja con ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA ..."

Este hecho corresponde al mismo enunciado como PRIMERO, por lo tanto, igualmente afirma la demandada que ES CIERTO Y LO ADMITO

b) "...formaron una unión estable, conviviendo bajo el mismo techo y lecho ..."

ES PARCIALMENTE CIERTO, y por tanto se admite por la demandada solo parcialmente, porque si bien es cierto que JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA convivieron bajo el mismo techo, e inicialmente compartían lecho. Ellos dejaron de convivir bajo el mismo lecho durante los últimos siete (7) años de relación, esto es desde principios del mes de enero de 2013, es decir conservaron la misma casa pero NO el mismo lecho, ello por las continuas amenazas y agresiones inferidas por el demandante a la demandada, infundiéndole un temor que le exigía permitirle a SIERRA SEGURA vivir en su misma casa precisamente para que no atentara contra la vida de los hijos de la demandante procreados en relación anterior.

c) "..compartiendo todos los gastos del hogar y brindándose una ayuda económica y espiritual permanentemente..."

NO ES CIERTO y por ende NO SE ADMITE por la demandada, que JOSE JAVIER SIERRA Y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA compartieran todos los gastos del hogar, o se brindaran una ayuda económica, la carga

económica siempre fue asumida por la demandada. Inclusive, pagaban arriendo en la casa de propiedad del señor JUAN LEÓN, ubicada en el Municipio de Soacha-Cundinamarca por valor de \$ 250.000 mensuales, y como el demandante quien debía hacer tales pagos no los hacía, el arrendador pidió la restitución del inmueble por mora en el pago de varios meses de arrendamiento y la demandada RODRIGUEZ CAGUA tuvo que pagarle al arrendador los dineros dejados de pagar por el demandante, en total \$1.000.000.

Como dice la demandada, absolutamente todos los gastos de la casa, como servicios públicos, alimentación, vestuario, recreación de toda la familia eran asumidos por ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA porque JOSE JAVIER SIERRA SEGURA durante el tiempo de convivencia no trabajo continuamente y por ende no asumía ninguno de los gastos a los que se ha hecho referencia. Por tanto, la demandada para cumplir con todos los compromisos económicos debió hacer varios prestamos que le eran descontados por nómina mensual, o de personas que le prestaron para cumplir con el pago final de la obligación adquirida con el Fondo nacional del Ahorro, con quien constituyó una hipoteca (Ver escritura 00405 de febrero 2 de 2005 aportada por el demandante) que dio lugar a una demanda hipotecaria, por cuanto su capacidad económica no le permitió cumplir con tal obligación. Prestamos que la demandada canceló de su propio peculio, sin la ayuda económica del demandante.

NO ES CIERTO, y por tanto NO ADMITE la demandada la afirmación de que entre JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA existiera una ayuda espiritual permanente, por el contrario la señora RODRIGUEZ CAGUA siempre fue maltratada y amenazada por el demandante, quien ejercía sobre ella violencia física y psicológica permanentemente y sobre los hijos de la demandada procreados en relación anterior, razón por la cual a pesar de vivir el demandante en la misma casa de la demandada, como dice ella, no compartían lecho desde el año 2013.

d) ".... al extremo de comportarse socialmente como marido y mujer..."

ES PARCIALMENTE CIERTO y por ello solo se ADMITE PARCIALMENTE que existió un comportamiento social entre JOSE JAVIER SIERRA Y ELICEIDA RODRIGUEZ como marido y mujer, como dice la demandada porque si bien es cierto el comportamiento del demandante frente a la gente era adecuado y decente hubo oportunidades en las cuales la demandada fue agredida verbal y físicamente por el demandante, como lo probaré, y por ende ese comportamiento social como marido y mujer desaparecía.

La demandada, se obligaba a aparentar socialmente su condición de mujer del demandante, porque fue victima de amenaza hecha por el demandante en la que le exigía un determinado comportamiento para no matarle a sus hijos habidos de relación anterior de nombres NIRAY ALONSO QUINTERO RODRIGUEZ y ELVER JAIR QUINTERO RODRIGUEZ quienes convivían con el demandante y la demandada. Situación que probaré.

e) "...Esta relación se inició el seis (6) de julio del año mil novecientos noventa y siete (1997) y permaneció hasta el 26 de septiembre del 2020..."

ES PARCIALMENTE CIERTO y por ello SE ADMITE SOLO PARCIALMENTE, como afirma la demandada porque si bien es cierto que la relación inició el 6 de julio de 1997, la pareja no tuvieron vida íntima desde principios de enero del año 2013, aunque compartían el mismo techo, no lo hacían con el lecho, ni con la mesa y en la mañana del 04 de abril de 2020 dejaron de compartir el techo cuando el demandante sacó todas sus pertenencia de la casa, sin que hubiera vuelto a la misma, significa esto que se rompió con el requisito de la comunidad de vida desde el mes de enero de 2013, y por tanto no fue hasta el 26 de septiembre de 2020 como lo afirma el demandante que permaneció la relación que permite hablar de la existencia de la UNION MARITAL DE HECHO.

TERCERO. ES CIERTO y por tanto SE ADMITE, que el inmueble al cual se refiere la escritura pública 00405 otorgada el 02 de febrero de 2005 fue afectada a vivienda familiar. Pero debo aclarar que como consta en el mencionado documento, el inmueble fue adquirido única y exclusivamente por la demandada RODRIGUEZ CAGUA con sus propios recursos y para su pago pignoró las cesantías al Fondo Nacional del Ahorro, entidad a la cual le hipotecó el inmueble adquirido, como consta en la escritura 0405 de febrero 2 de 2005 aportada por el demandante. Hipoteca que mes a mes canceló la demandada como lo probaré, y al final cuando su capacidad económica no le daba para cumplir con la obligación fue demandada por la citada entidad y como el embargo iba a ser rematado la demandada obtuvo dos préstamos que le permitieron cancelar el total de la liquidación y así fue desembargado el inmueble; sin que el demandante hubiese colocado un peso para la adquisición de la vivienda o para el pago de las obligaciones adquiridas para cumplir con los citados compromisos.

CUARTO. ES CIERTO y por tanto SE ADMITE que el demandante y la demandada, no procrearon hijos durante su convivencia.

QUINTO. Contiene varios hechos, por lo cual me referiré a cada uno de ellos separadamente, discriminándolos seguidamente como a, b y c.

a). "...Durante a (sic) vida en común de JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA adquirieron un bien inmueble de las siguientes características: Casa en Soacha (Cundinamarca) Carrera 3A No. 21-09 identificado con la matricula inmobiliaria No. 051-12268 cuya cabida y linderos se encuentran insertos en la escritura pública No. 405 del 02-02-2005 de la Notaría 13 de Bogotá, para el efecto se acompaña..."

NO ES CIERTO, porque como lo afirma la demandada, durante la vida en común de JOSE JAVIER SIERRA SEGURA Y ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, no adquirieron el bien relacionado en el hecho quinto que se contesta. Dicho inmueble fue adquirido exclusivamente por la señora ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA a través del FONDO NACIONAL DEL

AHORRO, entidad a la cual le pignoró sus cesantías y con la cual suscribió un contrato de hipoteca. El demandante no aportó dinero alguno para la adquisición del inmueble, este señor no trabajaba permanentemente. De ello da fe la propia escritura pública 405 del 02 de febrero de 2005 otorgada ante la Notaría 13 de Bogotá, y los soportes de los pagos que como prueba aportaré, además de la demanda hipotecaria que debió afrontar la demandada.

b). "...Igualmente se adquirió el "usufructo" del bien inmueble del LOTE 11 MANZANA "J" de ciudad de Ibagué cuyo certificado de tradición acompaño..."

NO ES CIERTO, porque la sociedad patrimonial conformada por SIERRA SEGURA Y RODRIGUEZ CAGUA, no adquirió usufructo alguno sobre inmuebles y tampoco sobre el que relaciona el demandante sin dar a conocer sus linderos y descripción.

Como dice la señora RODRIGUEZ CAGUA, ella adquirió a título gratuito el usufructo sobre el lote 11 de la Manzana A ubicado en Cerros de Granate en la ciudad de Ibagué, como consta en la escritura pública Nro. 0512 otorgada el 09 de marzo de 201 ante la Notaría 3 del Círculo de Ibagué.

La sociedad patrimonial entre compañeros permanentes contempla un régimen económico que regula la administración, gestión y liquidación de los bienes que ingresan a la sociedad patrimonial, equivalente al de la sociedad conyugal conformada por el matrimonio, y de ella no forman parte los derechos o bienes adquiridos a título gratuito, por lo tanto, el usufructo que menciona el demandante no es un bien de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

c). "...De la misma forma y dentro de la sociedad conyugal se adquirió un vehículo automóvil marca Renault modelo 2014 de placas HJM717..."

NO ES CIERTO, porque como afirma la demandada entre el demandante y la demandada no existió sociedad conyugal en ningún momento. La

demandada es propietaria de un vehículo Renault modelo 2014 de placas HJM717, que adquirió con sus propios recursos obtenidos de un préstamo hecho a ella por el BBVA, como se probaré, y el cual era descontado mensualmente de la nómina que debía cancelarle a la demandada la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad para la cual ha laborado desde el 1 de diciembre del año 1999 como lo probaré.

III. EXCEPIONES DE FONDO

A). INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA UNIÓN MARITAL DE HECHO A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2013

Es bien sabido que la unión marital de hecho se perfecciona cuando las personas conforman una comunidad de vida permanente y singular. La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, consagró tres requisitos para la conformación de la unión marital de hecho, como son: i) Una comunidad de vida, ii) la singularidad y iii) la permanencia en el tiempo, de manera tal que si faltare uno o varios de ellos no habría lugar a la existencia de una unión marital de hecho.

Los anteriores requisitos que para el caso de los compañeros SIERRA SEGURA Y RODRIGUEZ CAGUA, no se dieron en su totalidad, a partir del mes de enero del año 2013, especialmente la comunidad de vida permanente, que como lo ha sostenido la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en varias decisiones, entre ellas en la SC del 20 de septiembre de 2000, en el Rad. 6117, "... es un concepto integrado por elementos fácticos objetivos como la convivencia, la ayuda y el socorro mutuos, las relaciones sexuales y la permanencia, de una parte; y subjetivos, de la otra parte, como el ánimo mutuo de pertenencia, de unidad y la affectio maritalis, que unidos además a la descendencia común y a las obligaciones y deberes que de tal hecho se derivan, concretan jurídicamente la noción de familia..." Destaca la Corte que "...como derivado del ánimo a que se ha hecho referencia, deben surgir de manera indubitable aspectos tales como la convivencia de ordinario bajo un mismo techo, esto es, la cohabitación; el compartir lecho y mesa y asumir en forma permanente y estable ese diario quehacer existencial..."

Como afirma la demandada si bien es cierto la relación inició el 6 de julio de 1997, la pareja no tuvo vida íntima desde principios de enero del año 2013, aunque compartían el mismo techo, no lo hacían con el lecho, ni con la mesa y en la mañana del 04 de abril de 2020 dejaron de compartir el techo cuando el demandante sacó todas sus pertenencia de la casa, sin que hubiera vuelto a la misma, significa esto que se rompió con el requisito de la comunidad de vida desde el mes de enero de 2013, y por tanto no fue hasta el 26 de septiembre de 2020 como lo afirma el demandante que permaneció la relación que permite hablar de la existencia de la UNION MARITAL DE HECHO.

Se rompe el requisito de comunidad de vida fundamental para la conformación de la unión marital de hecho, el caso de que la pareja SIERRA SEGURA Y RODRIGUEZ CAGUA, no tuvieron vida íntima como lo afirma la demandada desde principios del año 2013 hasta la fecha en que el demandante abandonó el techo que compartía con ELICEIDA RODRIGUEZ y los hijos de ella, el mismo que hoy continúan ocupando estos. Abandono que tuvo lugar el sábado 04 de abril de 2020, entonces si no compartían lecho y tampoco mesa, significa esto que se rompe con el requisito de la comunidad de vida.

Razones suficientes, que me permiten solicitar de manera respetuosa al señor Juez, declarar probada la presente excepción.

b). PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ESTA.

i). La sociedad patrimonial es el aspecto económico que surge como consecuencia de la unión marital de hecho, es decir que es dicha sociedad una de las consecuencias patrimoniales de la unión marital de hecho y al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8 de la ley 54 de 1990, todas las acciones dirigidas a obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial prescriben en un año, contado a partir de la separación física y definitiva de los compañeros.

Dispone el texto de la citada norma:

"... Artículo 8. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un año, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros ..."

En este sentido, una de las principales diferencias entre la sociedad patrimonial y la unión marital de hecho es la prescriptibilidad de las acciones que reconocen su existencia, porque se encuentra regulado el término de un (1) año para declarar la existencia de la sociedad patrimonial, su disolución y liquidación, mientras que la acción de reconocimiento de la existencia de la unión marital por ser propia del estado civil, es imprescriptible.

Ahora bien, el Parágrafo del citado artículo 8, contemplaba:

"... Parágrafo. Derogado por el literal c), art. 626, Ley 1564 de 2012. La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda..."

Con la derogatoria expresa del citado parágrafo, la interrupción de la prescripción para interponer la acción tendiente a la declaratoria de la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, su disolución y liquidación, quedó regida por el artículo 94 del C.G.P. que en su tenor literal reza:

"... ARTÍCULO 94. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, INOPERANCIA DE LA CADUCIDAD Y CONSTITUCIÓN EN MORA.

La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán con la notificación al demandado ..."

Como pasará a analizarse, en el presente caso, la acción para obtener la declaración de la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, su disolución y posterior liquidación se encuentra PRESCRITA.

ii). Como se ha venido afirmando, en este caso, la unión marital de hecho entre los compañeros SIERRA SEGURA-RODRIGUEZ CAGUA, empezó el 06 de julio de 1997 y como dice la demandada terminó al inició del mes de enero de 2013, fecha esta en que ocurrió la separación física y definitiva entre los citados, y a partir de esa fecha los compañeros permanentes tenían un año para adelantar las acciones de reconocimiento de la SOCIEDAD PATRIMONIAL entre compañeros permanentes, así como su disolución y liquidación, pero el demandante presentó la demanda objeto de esta contestación, entre otros con el fin señalado con posterioridad al 04 de abril de 2021 y de todas formas antes del 04 de octubre de 2021; demanda que fue admitida por el Juzgado el 19 de octubre de la misma anualidad habiéndose notificado dicho proveído al demandante SIERRA SEGURA el 20 de octubre del mismo año por estados electrónicos Nro. 035.

Significa entonces que el año establecido por la ley 54 de 1990, artículo 8, para que se pudiera intentar obtener la existencia de la sociedad patrimonial en la citada unión marital de hecho, estaba con creces fenecido, puesto que el demandante tenía para presentar la demanda de unión marital de hecho con efectos patrimoniales hasta los inicios del mes de enero de 2014 y ella solo tuvo lugar en el año 2021.

iii). Ahora bien, <u>si el Despacho estableciera que existió unión marital de hecho hasta el sábado 04 de abril de 2020</u>, fecha en la que la demandada afirma ocurrió el abandono definitivo por parte de SIERRA SEGURA exclusivamente del techo compartido por demandante y demandado, desde esta fecha disponían los compañeros permanentes de un año para presentar la demanda para pedir la declaratoria de la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, y su posterior disolución y liquidación.

Como <u>la demanda fue presentada con posterioridad al 4 de abril de 2020</u>, igualmente el año contemplado por el artículo 8 de la ley 54 de 1990, para instaurar las acciones en búsqueda de la declaratoria de la existencia de la sociedad patrimonial en la unión marital de hecho conformada por SIERRA SEGURA Y RODRIGUEZ CAGUA, transcurrió con anterioridad a la fecha de presentación del libelo introductor, puesto que el demandante tenía para presentarlo hasta el mes de abril de 2021, y por ende a la fecha de presentación de la demanda ya se encontraban prescritas las acciones a las cuales se refiere el citado artículo 8.

iv). Teniendo en cuenta que el <u>demandante establece como fecha final</u> <u>de la supuesta convivencia el día 26 de septiembre de 2020</u>, la acción para obtener la declaratoria de la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y su consecuente liquidación, igualmente se encuentra prescrita, por mandato del artículo 8 atrás citado, en concordancia con el artículo 94 del C.G.P., veamos porque:

Si bien es cierto la demanda fue presentada antes del 26 de septiembre de 2021, esto es dentro del año en que se dice, se encontraban vigentes las acciones patrimoniales; debe tenerse en cuenta que la demanda fue admitida por el juzgado mediante auto del 19 de octubre de 2021 notificado al demandante por estados 035 del 20 de octubre de la misma anualidad, el cual solo fue notificado a la demandada el 13 de diciembre de 2022, mucho después del año contado a partir del 21 de octubre de 2021.

Así, como la demanda no fue notificada a la demandada antes del 21 de octubre de 2022, por mandato del artículo 94 del Código General del proceso, no hay lugar para que opere la interrupción del término de prescripción otorgado en el artículo 8 de la citada ley 54 de 1990, a partir de la presentación de la demanda y los efectos de dicha interrupción solo operan desde el 13 de diciembre de 2022 fecha de la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada. De manera tal, que el término del año para que en este caso opere la prescripción tuvo lugar el 26 de septiembre de 2022.

v). Por lo anterior ruego al señor Juez, declarar probada la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN propuesta, fenómeno extintivo que ha operado en cualquiera de los eventos que se pudieren presentar.

IV. PETICIONES.

- 1. Que se desechen las pretensiones de la demanda.
- 2. Se declaren probadas las excepciones de fondo propuestas.
- Se condene en costas al demandante.

V. PRUEBAS

Para fundamentar la contestación de esta demanda, solicito al Señor Juez se sirva decretar y tener como pruebas las siguientes:

1. TESTIMONIALES

Ruego que se ordene la citación de las personas que a continuación relaciono, cuyas versiones son pertinentes, útiles y conducentes, por cuanto depondrán sobre todo lo que les conste en relación con los hechos de la demanda y de la contestación de esta, especialmente sobre cada uno de los puntos relacionados al nombrar cada testigo.

a). Cítese para ser escuchado en declaración al señor **NIRAY ALONSO QUINTERO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la C.C. Nro. 1.022.3367.164 de Bogotá, se localiza en la carrera 3A # 21-09 del Municipio de Soacha-Cundinamarca y posee el teléfono Nro. 3159287214. E. mail: niqui-rodriguez@hotmail.com

El testigo declarara sobre las amenazas y el maltrato físico y psicológico ejercido constantemente por el demandante sobre la demandada y sobre él y su hermano como hijos de ella. Así mismo sobre el conocimiento que

tenga en cuanto a si la demandada compartía o no lecho y mesa con el demandante; además de quien era la persona que respondía en el hogar por todo el sostenimiento económico y sentimental de él y de su hermano. También, estuvo presente cuando el demandante amenazaba a la demandada con acabar con su vida y la de su hermano. Testimonio con el cual se pretende demostrar las situaciones vividas durante la convivencia entre los compañeros permanentes y extremos de la relación o comunidad de vida entre ellos

b). Cítese para ser escuchado en declaración al señor **ELVER JAIR QUINTERO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la C.C. Nro. 1.024.528.586, se localiza en la carrera 3A # 21-09 del Municipio de Soacha-Cundinamarca y posee el teléfono Nro. 3007638114. E. mail. eljaquiro15@hotmail.com

El testigo declarara sobre las amenazas y el maltrato físico y psicológico ejercido constantemente por el demandante sobre la demandada y sobre él y su hermano como hijos de la demandada. Así mismo sobre el conocimiento que tenga en cuanto a si la demandada compartía o no lecho y mesa con el demandante; además de quien era la persona que respondía en el hogar por todo el sostenimiento económico y sentimental de él y su hermano. También, estuvo presente cuando el demandante amenazaba a la demandada con acabar con su vida y la de su hermano. Testimonio con el cual se pretende demostrar las situaciones vividas durante la convivencia entre los compañeros permanentes y extremos de la relación o comunidad de vida entre ellos

c). Cítese para ser escuchado en declaración a la señora **SANDRA MILENA DIAZ** quien se identifica con la C.C. Nro. 65.631.355 de Ibagué, se localiza en la carrera 2B Nro. 20A-76 de Soacha-Cundinamarca, teléfono Nro. 3114853907. E. mail. sandradiazrada.1984@gmail.com

La testigo fue la persona que entregó la ropa al demandante cuando abandonó definitivamente el techo que compartía con la demandada. Por lo anterior declarará sobre este aspecto. Por conversación directa que sostuvo con el demandante, tuvo conocimiento de las intenciones que este

tenía para con la demandada y sus hijos. Por lo tanto, igualmente puede declarar sobre el conocimiento que tenía de la inexistencia de comunidad de vida entre la pareja SIERRA SEGURA Y RODRIGUEZ CAGUA, en cuanto a la no comunidad de lecho y mesa entre ellos, y la no existencia de relaciones íntimas entre ellos.

d). Cítese para ser escuchado en declaración a la señora MINI JOHANA RODRIGUEZ CAGUA quien se identifica con la C.C. Nro. 38.144.020 de Ibagué, se localiza en la calle 31 Nro. 2-90 casa 6 bloque 7 de Soacha-Cundinamarca, teléfono Nro. 3118136082. E. mail: atencionalcliente2@syglacol.com.

La testigo defendió a la demandada en una oportunidad de la agresión física propinada por el demandante, encontrándose en la casa en la cual compartían techo la pareja SIERRA SEGURA-RODRIGUEZ CAGUA. Por lo tanto, sobre este aspecto declarara.

e). Cítese para ser escuchado en declaración al señor BERNARDO ALVAREZ, quien se identifica con la C.C. Nro. 19.386.548 de Bogotá, se localiza en la avenida calle 24 Nro. 51-40 piso 10 Edificio Capital Tower, sede fiscalía general de la Nación en Bogotá y posee el teléfono Nro. 3102177199. E. mail. Bernardo859@yahoo.es

Dicho declarante, tiene conocimiento sobre las condiciones lamentables física y psicológicamente que vivía la señora ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, cuando comparecía a desempeñar sus labores como empleada de la administración de las sedes de la fiscalía general de la Nación; situaciones que le permitieron conocer su relación interpersonal y comunidad de vida que tenía con su pareja SIERRA SEGURA. Además, tiene conocimiento de la irresponsabilidad del demandante para con las obligaciones económicas, de pareja, amenazas constantes ejercidas por el demandante y abandono del hogar por el citado. Conoce del temor reverencial constante que ejercía el demandante sobre la demandada, cuando ella no cumplía los mandatos que el trataba de imponer.

f). Cítese para ser escuchado en declaración al señor FREEID RICARDO ACOSTA BOLIVAR, quien se identifica con la C.C. Nro. 13.990.806, se localiza en la Transversal 17 A- Nro. 38B-50 de Bogotá y posee el teléfono Nro. 3167200441. E. mail. autofrabo@hotmail.com

Testigo que declarara sobre las continuas golpizas propinadas por el demandante a la demandada y el temor que le infundía por la amenaza de acabar con la vida de sus hijos y la celotipia del demandante para con su demandada.

g). Cítese para ser escuchada en declaración a la señora MARIA EUGENIA PRADA MUÑOZ quien se identifica con la C.C. Nro. 51892241, se localiza en la Calle 19A #2B-03 Soacha, teléfono Nro. 3203406898. No tiene E. mail., no obstante puede ser citada a través de la demandada y el día en que se realice la audiencia en caso que sea virtual, será ubicada en un sitio con internet y se le facilitará la conexión a la misma, ya sea por correo electrónico o vía WHATSAPP.

Como vecina de la residencia de la demandada y el demandante, y los hijos de la primera, era el sitio donde los hijos de ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA se refugiaban cuando esta era agredida física o psicológicamente, o cuando el demandante la amenaza o le infundía miedo de que acabaría con su vida y la de sus hijos.

h). Cítese para ser escuchada en declaración a la señora YORK LEDY RODRIGUEZ CAGUA quien se identifica con la C.C. Nro. 51.174.338 de Bogotá, se localiza en la carrera 5 Nro. 4-43 San Pedro-Valle del Cauca, teléfono Nro. 3183893283. E. mail. yorkledy.2000@gmail.com

Tiene conocimiento esta testigo de los apuros económicos que sufría la demandada para poder cumplir con sus obligaciones económicas propias y del hogar y financieras, porque su compañero nunca le ayudaba con las mismas, le prestaba dineros a la demandada para que pudiera cumplir con las mismas. Ella fue una de las personas que evitó que la casa ubicada en

la carrera 3A #20B-13 de Soacha y adquirida por la demandante mediante escritura 0405 del 2 de febrero de 2005 le fuera rematada, prestándole la suma de \$8.000.000 para pagar el total de la liquidación de la demanda instaurada en su contra por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

i). Cítese para ser escuchado en declaración al señor JOSE VISMAR BLANCO MONTES, quien se identifica con la C.C. Nro. 18.878.875 de Ovejas-Sucre, se localiza en la Avenida calle 24 Nro. 51-40 edificio capital Tower, piso 10, sede de la fiscalía general de la Nación en Bogotá y posee el teléfono Nro. 3125007624. E. mail. vismar blanco@hotmail.com Testigo que tuvo conocimiento de la mora en el pago de los cánones de arrendamiento en la cual incurrió la pareja SIERRA SEGURA-RODRIGUEZ CAGUA, cuya responsabilidad estaba en cabeza del demandante, pero ante su no pago, el arrendador JUAN LEON les pidió el inmueble y fue mi mandante quien debió pagarle 4 meses de arrendamiento que le fueron diferidos en cuotas de \$50.000 mensuales hasta que completo la suma \$1.000.000 de pesos total de la deuda no pagada por el demandante. Puede declarar sobre el no compartimiento de los gastos del hogar entre el demandante y la demandada y quien debía asumirlos en su totalidad, igualmente que ella no tuvo una ayuda económica por parte de él.

2. INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al Señor Juez se sirva decretar el interrogatorio de parte del demandante Señor JOSE JAVIER SIERRA SEGURA, para que deponga sobre los hechos narrados en la demanda y en la presente contestación, interrogatorio que practicaré personalmente

3. DOCUMENTALES

a). Solicitud elevada por la demandada a funcionaria de la fiscalía general de la Nación, dirigida por RODRIGUEZ CAGUA vía correo electrónico a andrea.duran@fiscalía.gov.co, el 13 de diciembre de 2022, para la

expedición de certificación de los pagos a su nombre por parte de la fiscalía general de la Nación, desde "...el año 1997 (contratista) y como servidora desde el 01/12/1999 hasta la fecha, junto con la relación de los descuentos que se me han hecho por préstamos y demás...", igualmente reiteración de dicha petición del 12 de enero de 2023. (3 folios)

Con este documento se demuestra la forma de obtención de la nomina de la demandada, donde constan los pagos a préstamo hecho por ella al BBVA para la adquisición del vehículo Renault STEPWAY de placas HJM717

b). Respuesta dada por Subdirección Financiera-Departamento de Tesorería de la Fiscalía General de la Nación a la solicitud de la demandada, relacionada en el literal a inmediatamente anterior. La cual se adjunta a correo electrónico enviado por andrea.duran@fiscalía.gov.co al correo eliceida.rodriguez@fiscalía.gov.co, el 30/01/2023. (27 folios)

En este documento se encuentran los descuentos hechos por nómina a la demandada para el pago de préstamo al Banco Sudameris, cartera que después vendí al BBVA para el pago del vehículo que ha pretendido incluir el demandante como bien social, Renault STEPWAY de placas HJM717. Descuentos que iniciaron en el mes de septiembre de 2013, época para la cual la demandada adquirió el vehículo, pues el mismo fue entregado el 17 del mismo mes y año. A partir de dicho mes y periódicamente fue descontado por nómina el valor del préstamo, hasta la cancelación total de la deuda en mayo de 2021, con un valor mensual de \$670.334 desde junio de 2015 con destino al BBVA. Y por un valor mensual de \$687.040 desde septiembre de 2013 hasta abril de 2015 a favor del Banco Sudameris.

Con ello se demuestra además que para completar el dinero para pagar el vehículo Renault STEPWAY de placas HJM717, la demandante hizo un préstamo al BBVA que fue cancelando mes a mes desde marzo de 2012

- c). Copia de la licencia de tránsito del vehículo Renault STEPWAY de placas HJM717, con lo cual se demuestra quien es la propietaria del vehículo (2 folio).
- d) Copia de la factura de venta del vehículo Renault STEPWAY de placas HJM717 expedida por AUTO STOK, el 10 de septiembre del 2013 a favor de ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, en la cual consta que únicamente ella fue la compradora. (Consta de 1 folio)

Con ello se demuestra que la única dueña del vehículo es la demandada.

- e). CUATRO (4) recibos de caja expedidos por AUTO STOK, donde constan los recibos parciales que ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA hizo para el pago del vehículo Renault STEPWAY de placas HJM717,, expedidos los días 27 de julio de 2013, dos (2) del 31 de agosto de 2013, y otro del 17 de septiembre de 2013 (4 folios)

 Demuestran estos documentos que ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA fue quien canceló el valor del vehículo adquirido.
- f). Copia de la constancia del desembolso hecho por el BBVA a AUTO STOK en el año 2013. (Consta de 1 folio)
- g). Copia de certificado expedido por el Fondo Nacional del Ahorro el 31 de enero de 2023, en el cual consta los abonos de las cesantías de la señora RODRIGUEZ CAGUA para el pago del crédito hipotecario adquirido por ella con dicha entidad, según consta en la escritura pública 0405 de febrero 02 de 2005, descuentos hechos desde el 24 de abril de 2000 hasta el 18 de febrero de 2022 (Consta de 8 folios)

Con dicho documento se demuestra que quien compró y pago al FONDO NACIONAL DEL AHORRO la casa ubicada en la carrera 3A #20B-13 de Soacha -Cundinamarca, fue la demandada, quien canceló la totalidad del valor del inmueble. Y el monto no descontado por cesantía, y motivo de embargo fue cancelado por la demandada con préstamo hecho por su hermana YORK LEDY RODRIGUEZ CAGUA.

h). Copia de la escritura Nro. 0512 otorgada el 09 de marzo de 2012 en la Notaria 3 del círculo Notarial de Ibagué, donde consta el usufructo adquirido por la demandada del lote 11 de la manzana J ubicado en Cerros de Granate de la ciudad de Ibagué, el cual pretende el demandante incluir como bien social de la "sociedad conyugal" no existente. (Consta de 16 folios)

Este documento demuestra que el usufructo mencionado en la escritura pública fue adquirido a titulo gratuito y por ende no puede hacer parte de ningún haber social.

i). Pantallazos con la debida continuidad, obtenidos del teléfono celular de la demandada ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA Nro. 3112920608 dirigidos a JAVIER SIERRA, que dan cuenta que el citado no se encontraba viviendo con la demandada desde marzo de 2020, y el retira definitivamente sus pertenencias de la residencia de la demandada el 04 de abril de 2020. (4 folios)

Este documento demuestra que la demandada ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA le reclama el pago de la cuenta del gas con referencia de pago Nro. 8226754 porque dentro de la misma consta cobro por servicios fúnebres que corresponden para la mamá del demandante; además servicios por seguro de cáncer a nombre del demandante comprados a través de Vanti SA ESP. Reclamos que fueron hechos desde el 27 de marzo de 2020, clara demostración de que el demandante ya no vivía con la demandada.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en:

- -La Ley 54 de 1.990, modificada por la ley 979 de 2005 Arts. 94 y 96 del C.G.P.
- Sentencia C-846 de 2001 de la Corte Constitucional
- Sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, SC-165620018 (68001311000620120027401) del 05/18/18.

-SC - 239 del 12 de diciembre de 2001, reiterada en SC4361 - 2018, 9 de octubre, Rad. 2011 - 00241 - 01, M.P.: Margarita Cabello Blanco; y SC4829 - 2018).

VII. ANEXOS

- a). Poder debidamente otorgado a la suscrito para actuar en el presente proceso
- b). Constancia de envío de este escrito de contestación a la parte demandante.
- c) Documentos enunciados como prueba, en total constan en 66 folios

VIII. NOTIFICACIONES

- -El demandante Señor JOSÉ JAVIER SIERRA SEGURA, JAVIER PEDRAZA HERNANDEZ Y SU APODERADO en las direcciones físicas y electrónicas registradas en el acápite de notificaciones del texto de la demanda.
- -La demandada en la carrera 3A # 20B-13 del Municipio de Soacha-Cundinamarca, CEL. 3112920608, correo electrónico: elrodrica@yahoo.com
- La suscrita, recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la carrera 14 Nro 94A-44 oficina 205 de la ciudad de Bogotá. Tel. 3006710819, correo electrónico lujol038@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente,

MARTA LUZ HURTADO ARANGO

c.c. Nro. 42.872.872 de Envigado

T.P. Nro. 45.363 del C.S.J.

Bogotá D.C., enero 30 de 2023

Señor
JUEZ 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Soacha
Ciudad

VICTORIA EERNALITA

REF: Otorgamiento de poder Radicado #2021-00749

Yo, ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Soacha-Cundinamarca, en la carrera 3A #20B-13, identificada con CC. No 28.947.640 de Cajamarca (Tolima), obrando en mi propio nombre, manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Doctora MARTA LUZ HURTADO ARANGO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio profesional en la carrera 14 #94A-44 oficina 205 de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 42.872.872 de Envigado y portadora de la T.P. 45.363 del C.S. de la J., para que actúe en mi nombre y representación, dentro del proceso instaurado ante ese Despacho en mi contra por JOSE JAVIER SIERRA SEGURA quien otorgo poder para "... establecer la unión marital de hecho, posteriormente su disolución y por consiguiente su respectiva liquidación..." igualmente para que intervenga en todo lo que tenga relación con la declaratoria de la existencia de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes.

Mi apoderada queda facultada para proponer excepciones previas y de fondo, desistir, sustituir, renunciar, reasumir; solicitar medidas cautelares, y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 74 del C.G.P.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderada.

ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA

CC. No 28.947.640 DE Cajamarca (Tolima)

ACEPTO:

MARTA LUZ HURTADO ARANGO

C.C. 42.872.8/12 de Envigado

T.P. 45.363 del C. S. J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3

15421822

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28947640, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Elicada Rodrigue Copia



23z7vxpjqxzx 01/02/2023 - 10:46:51



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Victoria Benal John Do

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 23z7vxpjqxzx



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



15421745

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARTA LUZ HURTADO ARANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 42872872 y la T.P. # 45363, presentó el documento dirigido a AQUIEN INTERESE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



branfles



3wl409nj58m6 01/02/2023 - 10:45:19



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 3wl409nj58m6

RV: Solicitud copia soportes de pagos

Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co>

Para: Tatiana Andrea Duran Galeano <andrea.duran@fiscalia.gov.co>

Buena tarde señorita Tatiana,

De manera atenta reitero mi solicitud, lo anterior debido a que se me vence el plazo para responder la demanda.

Cordial saludo,

Eliceida Rodríguez Cagua Departamento de Construcciones y Administración de Sedes Teléfono (60)+(1) 5702000 Ext: 33277 Fiscalía General de la Nación Av. La Esperanza No. 51 - 40 Edificio Capital Towers, Piso 10 - Nivel Central – Bogotá



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Eliceida Rodriguez Cagua

Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 15:54

Para: Tatiana Andrea Duran Galeano <andrea.duran@fiscalia.gov.co>

Asunto: Solicitud copia soportes de pagos

Buena tarde señorita Tatiana,

Por medio del presente muy amablemente solicito me sea expedida una certificación de los pagos a mi nombre por parte de la FGN desde el año 1997 (contratista) y como servidora desde 01/12/1999 hasta la fecha, junto con la relación de los descuentos que se me han hecho por préstamos y demás.

También los bancos a los cuales se hicieron estos abonos.

Lo anterior para ser aportados como soporte a una demanda por parte de mi exesposo de la cual he sido objeto.

Por su valiosa colaboración le quedo altamente agradecida.

Mil gracias,

Eliceida Rodríguez Cagua CC No. 28 947 640 Ext. 33277

Kardex 1999 - 2022

Jose Luis Puente Lopez <jose.puente@fiscalia.gov.co>
Lun 30/01/2023 15:34

Para: Eliceida Rodriguez Cagua <eliceida.rodriguez@fiscalia.gov.co>

CC: Tatiana Andrea Duran Galeano <andrea.duran@fiscalia.gov.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

28947640.pdf; 289476402017.pdf; 289476402018.pdf; 289476402019.pdf; 289476402020.pdf; 289476402021.pdf; 289476402022.pdf;

Buenas tardes Dra. Eliceida,

De manera atenta me permito enviar los Kardex de devengados y deducidos del periodo 1999 a 2022, de acuerdo a su solicitud.

Cordialmente,

Jose Luis Puente Lopez
Subdireccion Financiera – Departamento de Tesoreria
Profesional Experto
(57)(1)5702000 ext. 511374
Fiscalia General de la Nacion
Diagonal 22B N° 52-01 Edificio C Piso 2 – C.P. 111321
Nivel Central, Bogotá



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

EECHA. Jan 20 2022	ETCCALTA CENEDAL DE LA NACTON NIT. 0001527022	CODICO, papadadday

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:53:40 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 1999-01 AL 1999-12

					DEVENGADOS Y DEL	OCIDOS LIQUIDAL	OS EN LA SECCIONA	AL DEL 1999-01 AL	1999-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA			28,947,640	SUELDO: 2,	706,474.00 CARGO	: 593002 DE	PENDENCIA: SUBDI	RECCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO SUBSIDIO TRANSPORTE SUBSIDIO ALIMENTAC.		0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	395,906.00 24,012.00 21,655.00	395,906.00 24,012.00 21,655.00
TOTAL DEVENGADO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	441,573.00	441,573.00
DEDUCIDO														TOTAL
PORVENIR APORTE PENSION COMPENSAR EPS		0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00			0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	-13,362.00 -15,836.00	-13,362.00 -15,836.00
TOTAL DEDUCIDO	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-29,198.00	-29,198.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412,375.00	412,375.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:53:56 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2000-01 AL 2000-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL:	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	,474.00 CARGO:	593002 DEPEN	IDENCIA: SUBDIREC	CION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	395,906.00	395,906.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	431,538.00	5,107,192.0
DIF.SUELDO	0.00	0.00	71,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,916.00	83,180.0
SUBSIDIO TRANSPORTE	24,012.00	24,012.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	26,413.00	312,154.0
DIF.SUB.TRANSPORTE	0.00	0.00	4,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,802.0
SUBSIDIO ALIMENTAC.	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	21,655.00	259,860.0
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,732.00	511,732.0
DIF.PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,422.00	22,422.0
DIF.PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,129.00	6,129.0
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,885.0
DIF.BONIFIC.SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497.00	497.0
DIF.SUB.ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,988.00	23,988.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,769.00	215,769.00
TOTAL DEVENGADO	441,573.00	441,573.00	555,672.00	479,606.00	479,606.00	619,491.00	479,606.00	479,606.00	479,606.00	479,606.00	479,606.00	1,272,059.00	6,687,610.00
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR APORTE PENSION	-13,362.00	-13,362.00	-16,970.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-14,565.00	-22,266.00	-182,480.0
COMPENSAR EPS	-15,836.00	-15,836.00	-20,112.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,262.00	-17,739.00	-207,619.0
JURISCOOP LTDA. APORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-18,850.00	-18,850.00	-18,850.00	-18,850.00	-18,850.00	-18,850.00	-18,850.00	-131,950.0
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-105,372.00	-105,372.00	-105,372.00	-105,372.00	-136,028.00	-136,028.00	0.00	-693,544.0
COMPENSAR CURSO	0.00	0.00	-8,490.00	-8,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,980.0
COOCREDISERVIC	0.00	0.00	0.00	-11,950.00	-11,950.00	-11,950.00	-11,950.00	-11,950.00	-26,950.00	-26,950.00	-26,950.00	-58,617.00	-199,217.0
TOTAL DEDUCIDO	-29,198.00	-29,198.00	-45,572.00	-52,267.00	-43,777.00	-167,999.00	-167,999.00	-167,999.00	-182,999.00	-213,655.00	-213,655.00	-117,472.00	-1,431,790.0
TOTAL	412,375.00	412,375.00	510,100.00	427,339.00	435,829.00	451,492.00	311,607.00	311,607.00	296,607.00	265,951.00	265,951.00	1,154,587.00	5,255,820.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 14:54:07 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA No. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2001-01 AL 2001-12

			0.0	vendabos i bebo	CIDOS LIQUIDADOS	EN EN SECCIONNE	DEE EGGE OF ME	2002 12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	,474.00 CARGO	: 593002 DEPEN	NDENCIA: SUBDIREC	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	432,449.00	432,449.00	432,449.00	432,449.00	432,449.00	259,469.00	245,054.00	711,377.00	471,370.00	471,370.00	471,370.00	471,370.00	5,263,625.00
SUBSIDIO TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	18,000.00	17,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	335,000.00
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	437,606.00	0.00	0.00	39,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	476,991.00
SUBSIDIO ALIMENTAC.	23,654.00	23,654.00	23,654.00	23,654.00	23,654.00	14,192.00	13,404.00	38,911.00	25,783.00	25,783.00	25,783.00	25,783.00	287,909.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591,549.00	591,549.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,061.00	22,685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,746.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	262,563.00	0.00	0.00	23,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286,194.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	235,685.00	235,685.00
TOTAL DEVENGADO	486,103.00	486,103.00	486,103.00	486,103.00	1,186,272.00	291,661.00	527,519.00	865,989.00	527,153.00	527,153.00	527,153.00	1,354,387.00	7,751,699.00
DEDUCIDO													TOTAL
REINT.PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	-21,245.00	0.001	0.001	0.001	0.00	-1,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-23,157.00
PORVENIR APORTE PENSION	-14,595.00	-14,595.00	-14,595.00	-14,595.00	-29,364.00	-8,757.00	-8,271.00	-25,340.00	-15,909.00	-15,909.00	-15,909.00	-23,863.00	-201,702.00
COMPENSAR EPS	-17,298.00	-17,298.00	-17,298.00	-17,298.00	-34,802.00	-10,379.00	-9,802.00	-30,031.00	-18,855.00	-18,855.00	-18,855.00	-18,855.00	-229,626.00
JURISCOOP LTDA. APORTE	-19,160.00	-19,160.00	-19,160.00	-19,160.00	-19,160.00	-19,160.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-204,960.00
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	-84,298.00	-84,298.00	-84,298.00	-116,027.00	-116,027.00	-116,027.00	-140,977.00	-116,027.00	-116,027.00	-116,027.00	-116,027.00	-116,027.00	-1,322,087.00
COOCREDISERVIC	-58,617.00	-58,617.00	-11,950.00	0.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-27,666.00	-350,512.00
TOTAL DEDUCIDO	-193,968.00	-193,968.00	-168,546.00	-167,080.00	-227,019.00	-181,989.00	-201,716.00	-215,976.00	-193,457.00	-193,457.00	-193,457.00	-201,411.00	-2,332,044.00
TOTAL	292,135.00	292,135.00	317,557.00	319,023.00	959,253.00	109,672.00	325,803.00	650,013.00	333,696.00	333,696.00	333,696.00	1,152,976.00	5,419,655.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:54:16 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA No. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2002-01 AL 2002-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	,474.00 CARGO	: 593002 DEPEN	IDENCIA: SUBDIREC	CION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO SUBSIDIO TRANSPORTE SUELDO VACACIONES SUBSIDIO ALIMENTAC. PRIMA NAVIDAD	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00	499,653.00 34,000.00 504,903.00 27,176.00 0.00	149,896.00 10,200.00 0.00 8,153.00 629,850.00	5,646,079.00 384,200.00 504,903.00 307,089.00 629,850.00
PRIMA SERVICIOS PRIMA DE VACACIONES BONIFICAC. SERVICIO	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	290,235.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 302,942.00 0.00	0.00 0.00 249,827.00	290,235.00 302,942.00 249,827.00
TOTAL DEVENGADO DEDUCIDO	560,829.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	851,064.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	1,368,674.00	1,047,926.00	8,315,125.00 TOTAL
PORVENIR APORTE PENSION COMPENSAR EPS JURISCOOP LTDA. APORTE JURISCOOP LTDA. PRESTAMO COOCREDISERVIC	-16,864.00 -19,986.00 -15,000.00 -142,277.00 -27,666.00	-16,864.00 -19,986.00 -15,000.00 -107,695.00 0.00	-16,864.00 -19,986.00 -20,000.00 -165,743.00 0.00	-16,864.00 -19,986.00 -20,000.00 -165,743.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -46,250.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-33,904.00 -40,182.00 -20,000.00 -215,390.00 -55,332.00	-13,491.00 -5,996.00 -47,500.00 0.00 0.00	-216,029.00 -246,038.00 -283,750.00 -1,443,018.00 -82,998.00
TOTAL DEDUCIDO			-222,593.00	-222,593.00	-164,544.00	-190,794.00	-164,544.00	-164,544.00	-164,544.00	-164,544.00	-364,808.00	-66,987.00	-2,271,833.00
TOTAL	339,036.00	401,284.00	338,236.00	338,236.00	396,285.00	370,035.00	686,520.00	396,285.00	396,285.00	396,285.00	1,003,866.00	980,939.00	6,043,292.00

FECHA: Jan-30-2023 HORA: 14:54:27 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 SUBSISTEMA DE NOMINA CODIGO: norpdeddev PAGINA No. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2003-01 AL 2003-12

			D.	VENUADOS I DEDO	CIDOS LIQUIDADOS	LIN LA SECCIONAL	DEL 2005-01 AL	2003-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	LICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	5,474.00 CARGO	: 593002 DEPEN	NDENCIA: SUBDIREC	CION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	NAL CENTRAL-NIV (ENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO SUBSIDIO TRANSPORTE SUELDO VACACIONES SUBSIDIO ALIMENTAC. PRIMA NAVIDAD PRIMA SERVICIOS PRIMA DE VACACIONES BONIFICAC. SERVICIO	433,033.00 29,467.00 0.00 23,553.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 290,824.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 0.00 27,176.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	499,653.00 34,000.00 504,903.00 27,176.00 0.00 0.00 302,942.00 0.00	652,051.00 56,783.00 35,344.00 35,219.00 675,308.00 20,358.00 21,206.00 267,315.00	6,081,614.00 426,250.00 540,247.00 330,532.00 675,308.00 311,182.00 324,148.00 267,315.00
TOTAL DEVENGADO	486,053.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	851,653.00	560,829.00	560,829.00	560,829.00	1,368,674.00	1,763,584.00	8,956,596.00 TOTAL
PORVENIR PENS COMPENSAR EPS PORVENIR PENS CAU COMPENSAR EPS CAU PORVENIR APORTE PENSION COMPENSAR EPS JURISCOOP LTDA. APORTE JURISCOOP LTDA. PRESTAMO COOCREDISERVIC	0.00 0.00 0.00 0.00 -14,615.00 -17,321.00 -20,000.00 -107,695.00 -27,666.00	0.00 0.00 0.00 0.00 -16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 -16,863.00 -19,986.00 -20,000.00 -107,695.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -47,500.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00	-16,863.00 -19,986.00 0.00 0.00 0.00 0.00 -20,000.00 -107,695.00 0.00	-16,863.00 -19,986.00 -14,052.00 -16,655.00 0.00 0.00 -20,000.00 -215,390.00 0.00	-32,216.00 -27,496.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-167,120.00 -187,384.00 -14,952.00 -16,655.00 -48,341.00 -57,293.00 -297,500.00 -1,292,340.00 -27,666.00
TOTAL DEDUCIDO	-187,297.00 298,756.00	-164,544.00 396,285.00	-164,544.00 396,285.00	-164,544.00 396,285.00	-164,544.00 396,285.00	-192,044.00 368,785.00	-164,544.00 687,109.00	-164,544.00 396,285.00	-164,544.00 396,285.00	-164,544.00 396,285.00	-302,946.00 1,065,728.00	-109,712.00 1,653,872.00	-2,108,351.00 6,848,245.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 14:54:37 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2004-01 AL 2004-12

			52	***************************************		EN EN SECCIONNE	DEE EGG OF ME	2007 12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	,474.00 CARGO:	593002 DEPEN	IDENCIA: SUBDIREC	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	356,419.00	534,629.00	534,629.00	534,629.00	534,629.00	534,629.00	534,629.00	534,629.00	356,419.00	267,315.00	534,629.00	922,090.00	6,179,275.00
SUBSIDIO TRANSPORTE	27,733.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	27,733.00	20,800.00	41,600.00	41,600.00	450,666.00
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	544,778.00	0.00	0.00	0.00	35,357.00	580,135.00
SUBSIDIO ALIMENTAC.	19,386.00	29,079.00	29,079.00	29,079.00	29,079.00	29,079.00	29,079.00	29,079.00	19,386.00	14,540.00	29,079.00	49,533.00	335,477.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725,168.00	725,168.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	313,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,365.00	334,157.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,867.00	0.00	0.00	0.00	21,214.00	348,081.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,664.00	284,664.00
TOTAL DEVENGADO	403,538.00	605,308.00	605,308.00	605,308.00	605,308.00	605,308.00	919,100.00	1,476,953.00	403,538.00	302,655.00	605,308.00	2,099,991.00	9,237,623.00
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR PENS	-12,920.00	-19,380.00	-19,380.00	-19,380.00	-19,380.00	-19,380.00	-19,380.00	-19,380.00	-12,920.00	-9,690.00	-19,380.00	-45,028.00	-235,598.00
COMPENSAR EPS	-14,257.00	-21,385.00	-21,385.00	-21,385.00	-21,385.00	-21,385.00	-21,385.00	-21,385.00	-14,257.00	-10,693.00	-21,385.00	-38,298.00	-248,585.00
PORVENIR PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	-446.00	0.00	0.00	-16,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,596.00
COMPENSAR EPS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17,820.00
JURISCOOP LTDA. APORTE	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-60,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-390,000.00
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	-135,270.00	-135,270.00	-135,270.00	-141,712.00	-141,712.00	-141,712.00	-141,712.00	-215,390.00	0.00	-107,695.00	-107,695.00	-107,695.00	-1,511,133.00
TOTAL DEDUCIDO	-192,447.00	-206,035.00	-206,035.00	-212,477.00	-212,923.00	-242,477.00	-212,477.00	-320,125.00	-57,177.00	-158,078.00	-178,460.00	-221,021.00	-2,419,732.00
TOTAL	211,091.00	399,273.00	399,273.00	392,831.00	392,385.00	362,831.00	706,623.00	1,156,828.00	346,361.00	144,577.00	426,848.00	1,878,970.00	6,817,891.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:54:48 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2005-01 AL 2005-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,7	06,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	569,327.00	569,327.00	569,327.00	694,579.00	600,640.00	600,640.00	600,640.00	600,640.00	600,640.00	600,640.00	600,640.00	380,405.00	6,987,445.6
SUBSIDIO TRANSPORTE	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	44,500.00	28,183.00	517,683.6
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,970.00	0.00	608,970.0
SUBSIDIO ALIMENTAC.	30,967.00	30,967.00	30,967.00	37,783.00	32,671.00	32,671.00	32,671.00	32,671.00	32,671.00	32,671.00	32,671.00	20,692.00	380,073.0
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	761,212.00	761,212.0
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,766.0
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,382.00	0.00	365,382.6
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,320.00	300,320.0
TOTAL DEVENGADO	644,794.00	644,794.00	644,794.00	776,862.00	677,811.00	677,811.00	1,028,577.00	677,811.00	677,811.00	677,811.00	1,652,163.00	1,490,812.00	10,271,851.0
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR PENS	-21,349.00	-21,349.00	-21,349.00	-26,045.00	-22,524.00	-22,500.00	-22,500.00	-22,500.00	-22,500.00	-22,500.00	-22,500.00	-25,500.00	-273,116.6
COMPENSAR EPS	-22,773.00	-22,773.00	-22,773.00	-27,785.00	-24,026.00	-24,000.00	-24,000.00	-24,000.00	-24,000.00	-24,000.00	-24,000.00	-15,200.00	-279,330.0
PORVENIR PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-19,100.00	0.00	-19,100.0
COMPENSAR EPS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-20,000.00	0.00	-20,000.0
JURISCOOP LTDA. APORTE	-76,500.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-40,000.00	-74,500.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-80,000.00	-52,000.00	-573,000.0
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	-107,695.00	-99,176.00	-99,176.00	-99,176.00	-178,294.00	-178,294.00	-178,294.00	-178,294.00	-178,294.00	-207,867.00	-415,734.00	0.00	-1,920,294.0
TOTAL DEDUCIDO	-228,317.00	-173,298.00	-173,298.00	-183,006.00	-264,844.00	-299,294.00	-264,794.00	-264,794.00	-264,794.00	-294,367.00	-581,334.00	-92,700.00	-3,084,840.6
TOTAL	416,477.00	471,496.00	471,496,00	593.856.00	412,967.00	378.517.00	763,783,00	413,017,00	413.017.00	383,444,00	1,070,829,00	1,398,112.00	7,187,011.6

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:55:25 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2006-01 AL 2006-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	LICE	DA CEDULA:	28,947,640	SUELDO:	2,706,	,474.00 CARGO						ONAL CENTRAL-NIV				
DEVENGADO		ENERO	FEBRERO	MARZO		ABRIL	MAYO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO		350,373.00	630,672.00	630,672	2.00	630,672.00	630,672.	.00	630,672.00	630,672.00	630,672.00	630,672.00	630,672.00	630,672.00	378,403.00	7,035,496.00
SUBSIDIO TRANSPORTE		25,440.00	47,700.00	47,700	00.0	47,700.00	47,700.	.00	47,700.00	47,700.00	47,700.00	47,700.00	47,700.00	47,700.00	28,620.00	531,060.00
SUELDO VACACIONES		0.00	0.00	6	00.0	0.00	0.	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	641,454.00	0.00	641,454.00
SUBSIDIO ALIMENTAC.		18,296.00	34,305.00	34,305	.00	34,305.00	34,305.		34,305.00	34,305.00	34,305.00	34,305.00	34,305.00	34,305.00	20,583.00	381,929.00
PRIMA NAVIDAD		0.00	0.00	(00.	0.00		.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830,155.00	830,155.00
PRIMA SERVICIOS		0.00	0.00	(0.00	0.00	0.	.00	0.00	368,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,852.00
PRIMA DE VACACIONES		0.00	0.00		0.00	0.00		.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,872.00	0.00	384,872.00
BONIFICAC. SERVICIO		0.00	0.00		0.00	0.00		.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,336.00	315,336.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD		0.00	0.00		0.00	0.00	0.	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,339.00	356,339.00
TOTAL DEVENGADO		394,109.00	712,677.00	712,67		712,677.00	712,677.	00	712,677.00	1,081,529.00	712,677.00	712,677.00	712,677.00	1,739,003.00	1,929,436.00	10,845,493.00
DEDUCIDO																TOTAL
PORVENIR PENS	 I	-13,564.00	-24,400.00	-24,400	0.00	-24,400.00	-24,400.	.00	-24,400.00	-24,400.00	-24,500.00	-24,500.00	-24,500.00	-24,500.00	-40,700.00	-298,664.00
COMPENSAR EPS		-14,001.00	-25,200.00	-25,200	.00	-25,200.00	-25,200.	.00	-25,200.00	-25,200.00	-25,200.00	-25,200.00	-25,200.00	-25,200.00	-42,000.00	-308,001.00
PORVENIR PENS CAU		0.00	0.00		.00	0.00	0.	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-20,400.00	0.00	-20,400.00
COMPENSAR EPS CAU		0.00	0.00	6	.00	0.00	0.	.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-21,000.00	0.00	-21,000.00
JURISCOOP LTDA. APORTE		-40,000.00	-40,000.00	-40,000	00.0	-40,000.00	-40,000.	.00	-79,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-56,000.00	-335,000.00
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	-	163,936.00	-163,936.00	-163,936	.00	-163,936.00	-163,936.	.00	-163,936.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-983,616.00
COMPENSAR PRESTAMO		0.00	0.00	(0.00	0.00	0.	.00	0.00	0.00	0.00	-48,712.00	-48,712.00	-97,424.00	0.00	-194,848.00
TOTAL DEDUCIDO		231,501.00	-253,536.00	-253,536	.00	-253,536.00	-253,536.	.00	-292,536.00	-49,600.00	-49,700.00	-98,412.00	-98,412.00	-188,524.00	-138,700.00	-2,161,529.00
TOTAL		162,608.00	459,141.00	459,141	.00	459,141.00	459,141.	.00	420,141.00	1,031,929.00	662,977.00	614,265.00	614,265.00	1,550,479.00	1,790,736.00	8,683,964.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 14:55:41 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2007-01 AL 2007-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA	ELIC	CEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,70	6,474.00 CARGO:	: 593002 DEPEN	DENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO		357,381.00	837,121.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	808,740.00	458,286.00	8,931,448.00
SUBSIDIO TRANSPORTE	ļ	27,030.00	52,557.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	28,787.00	565,574.00
SUELDO VACACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824,804.00	0.00	824,804.00
SUBSIDIO ALIMENTAC. PRIMA NAVIDAD	-	19,440.00 0.00	36,724.00 0.00	35,849.00 0.00	35,849.00 0.00	35,849.00 0.00	35,849.00 0.00	20,314.00	399,119.00 1,038,618.00					
PRIMA NAVIDAD PRIMA SERVICIOS	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460.834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,038,618.00	460,834.0
PRIMA DE VACACIONES	i i	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494.882.00	0.00	494,882.00
BONIFICAC. SERVICIO	i	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404.370.00	404,370.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	İ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	447,695.00	447,695.00
TOTAL DEVENGADO		403,851.00	926,402.00	895,389.00	895,389.00	895,389.00	895,389.00	1,356,223.00	895,389.00	895,389.00	895,389.00	2,215,075.00	2,398,070.00	13,567,344.00
DEDUCIDO														TOTAL
PORVENIR PENS		-13,800.00	-32,450.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-31,300.00	-50,800.00	-378,750.00
COMPENSAR EPS		-14,300.00	-33,528.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-32,400.00	-52,400.00	-391,828.00
PORVENIR PENS CAU		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-26,100.00	0.00	-26,100.00
COMPENSAR EPS CAU	!	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-27,000.00	0.00	-27,000.00
JURISCOOP LTDA. APORTE COMPENSAR PRESTAMO		-7,583.00 -48.712.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-57,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-30,000.00 -97,424.00	0.00	-214,583.06 -584.544.06
COMPENSAR PRESTAMU COMPENSAR CURSO	-	-48,712.00 0.00	-48,712.00 0.00	-48,712.00 0.00	-48,712.00 0.00	-48,712.00 -33.333.00	-66,666.00	0.00 0.00	-584,544.00					
	_ 			0.00				0.00				-00,000.00	100.0	
TOTAL DEDUCIDO		-84,395.00	-129,690.00	-127,412.00	-127,412.00	-127,412.00	-127,412.00	-169,412.00	-127,412.00	-127,412.00	-160,745.00	-310,890.00	-103,200.00	-1,722,804.00
TOTAL	1	319,456.00	796,712.00	767,977.00	767,977,00	767.977.00	767,977.00	1.186.811.00	767,977.00	767,977,001	734,644.00	1,904,185,00	2,294,870,001	11.844.540.00

FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 SUBSISTEMA DE NOMINA FECHA: Jan-30-2023 HORA: 14:56:01 CODIGO: norpdeddev PAGINA No. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2008-01 AL 2008-12

			5.		CIDOS EIQUIDADOS	EN EN SECCIONNE	DEE 2000 OF ME	2000 12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA EL	ICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,706	5,474.00 CARGO	: 593002 DEPEN	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	485,244.00	808,740.00	946,794.00	854,758.00	854,758.00	854,758.00	933,966.00	962,769.00	962,769.00	962,769.00	962,769.00	481,385.00	10,071,479.00
SUBSIDIO TRANSPORTE	33,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	14,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,667.00
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	932,698.00	0.00	932,698.00
SUBSIDIO ALIMENTAC.	21,509.00	35,849.00	41,153.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	37,889.00	18,945.00	420,568.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,169,269.00	1,169,269.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,672.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559,619.00	0.00	559,619.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,385.00	481,385.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,040.00	567,040.00
BONO EXTRAORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
TOTAL DEVENGADO	539,753.00	899,589.00	1,042,947.00	947,647.00	1,047,647.00	947,647.00	1,477,194.00	1,000,658.00	1,000,658.00	1,000,658.00	2,492,975.00	2,718,024.00	15,115,397.00
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR PENS	-19,400.00	-32,400.00	-37,800.00	-34,200.00	-34,200.00	-34,200.00	-37,400.00	-38,500.00	-38,500.00	-38,500.00	-38,500.00	-61,200.00	-444,800.00
COMPENSAR EPS	-19,400.00	-32,400.00	-37,800.00	-34,200.00	-34,200.00	-34,200.00	-37,400.00	-38,500.00	-38,500.00	-38,500.00	-38,500.00	-61,200.00	-444,800.00
PORVENIR PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32,100.00	0.00	-32,100.00
COMPENSAR EPS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-32,100.00	0.00	-32,100.00
JURISCOOP LTDA. APORTE	-75,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-60,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-30,000.00	0.00	-285,000.00
JURISCOOP LTDA. PRESTAMO	0.00	0.00	0.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	-54,603.00	0.00	-436,824.00
COMPENSAR PRESTAMO	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	-48,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-389,696.00
CONFIAR APORTES	0.00	0.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-25,000.00	-50,000.00	0.00	-250,000.00
TOTAL DEDUCIDO	-162,512.00	-128,512.00	-164,312.00	-211,715.00	-211,715.00	-211,715.00	-263,115.00	-220,315.00	-171,603.00	-171,603.00	-275,803.00	-122,400.00	-2,315,320.00
TOTAL	377,241.00	771,077.00	878,635.00	735,932.00	835,932.00	735,932.00	1,214,079.00	780,343.00	829,055.00	829,055.00	2,217,172.00		12,800,077.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 15:00:45 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS V DEDICTOOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2009-01 AL 2009-12

			1	DEVENGADOS Y DEDU	ICIDOS LIQUIDADOS	S EN LA SECCIONAL	DEL 2009-01 AL	2009-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	ELICEIDA CEDU	LA: 28,947,640	SUELDO: 2,70	06,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	ENDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO SUELDO VACACIONES SUBSIDIO ALIMENTAC. PRIMA NAVIDAD PRIMA SERVICIOS PRIMA DE VACACIONES BONIFICAC. SERVICIO PRIMA PRODUCTIVIDAD	641,846. 0. 25,259. 0. 0. 0. 0. 0.	0.00 37,889.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	962,769.00 0.00 37,889.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,296,661.00 0.00 48,545.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 0.00 0.00 0.00 139,499.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 563,577.00 0.00 0.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,046,242.00 0.00 40,796.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,046,242.00 1,017,809.00 40,796.00 0.00 0.00 610,686.00 0.00 0.00	488,246.00 0.00 19,038.00 1,298,723.00 0.00 0.00 523,121.00 732,369.00	11,675,985.00 1,017,809.00 454,192.00 1,298,723.00 563,577.00 610,686.00 523,121.00 871,868.00
TOTAL DEVENGADO	667,105.	00 1,000,658.00	1,000,658.00	1,345,206.00	1,087,038.00	1,226,537.00	1,650,615.00	1,087,038.00	1,087,038.00	1,087,038.00	2,715,533.00	3,061,497.00	17,015,961.00
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR PENS COMPENSAR EPS PORVENIR PENS CAU COMPENSAR EPS CAU JURISCOOP LTDA. APORTE JURISCOOP LTDA. PRESTAMO FIMSA-LIBRANZA CONFIAR APORTES TOTAL DEDUCIDO	-25,700. -25,700. 0. 9. -79,500. 0. -25,000.	38,590.00 30 0.00 30 0.00 30 0.00 30 -15,000.00 30 0.00 30 -25,000.00	-38,500.00 0.00 0.00 -15,000.00 0.00 0.00 -25,000.00	-51,700.00 -51,700.00 0.00 0.00 -15,000.00 -15,000.00 0.00 -25,000.00	-41,800.00 -41,800.00 0.00 0.00 -15,000.00 -102,158.00 0.00 -25,000.00	-47,400.00 -47,400.00 0.00 0.00 -63,500.00 -102,158.00 0.00 -25,000.00	-41,800.00 -41,800.00 0.00 0.00 -15,000.00 -102,158.00 0.00 -30,000.00	-41,800.00 -41,800.00 0.00 0.00 -15,000.00 -102,158.00 0.00 -30,000.00	-41,800.00 -41,800.00 0.00 0.00 -15,000.00 -102,158.00 0.00 -30,000.00	-41,800.00 -41,800.00 0.00 0.00 -15,000.00 -102,158.00 0.00 -30,000.00	-41,800.00 -41,800.00 -34,900.00 -34,900.00 -30,000.00 -633,310.00 -60,000.00	-69,800.00 -69,800.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-522,400.00 -522,400.00 -34,900.00 -34,900.00 -293,000.00 -612,948.00 -633,310.00 -330,000.00
TOTAL	511,205.	00 883,658.00	883,658.00	1,201,806.00	861,280.00	941,079.00	1,419,857.00	856,280.00	856,280.00	856,280.00	1,838,823.00	2,921,897.00	14,032,103.00

.....

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 15:00:56 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2010-01 AL 2010-12

			=										
	ELICEIDA CEDULA:	28,947,640	, ,	06,474.00 CARGO				REGIONAL: REGIO					
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	732,369.00	1,046,242.00	1,046,242.00	1,046,242.00	1,307,807.00	1,098,555.00	1,098,555.00	1,098,555.00	1,098,555.00	1,098,555.00	1,098,555.00	476,041.00	12,246,273.00
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,116.00	0.00	1,088,116.00
SUBSIDIO ALIMENTAC.	28,557.00	40,796.00	40,796.00	40,796.00	45,488.00	41,612.00	41,612.00	41,612.00	41,612.00	41,612.00	41,612.00	18,032.00	464,137.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,379,822.00	1,379,822.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591,880.00
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	652,870.00	0.00	652,870.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	549,278.00	549,278.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	549,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	549,278.00	1,098,556.00
TOTAL DEVENGADO	760,926.00	1,087,038.00	1,087,038.00	1,087,038.00	1,353,295.00	1,689,445.00	1,732,047.00	1,140,167.00	1,140,167.00	1,140,167.00	2,881,153.00	2,972,451.00	18,070,932.00
DEDUCIDO													TOTAL
PORVENIR PENS	-29,300.00	-41.800.00	-41,800.00	-41,800.00	-52,400.00	-65,900.00	-44,000.001	-44,000,001	-44.000.00	-44,000.00	-44,000.00	-63,000.00	-556.000.001
COMPENSAR EPS	-29,300.00	-41,800.00	-41,800.00	-41,800.00	-52,400.00	-65,900.00	-44,000.00	-44,000.00	-44,000.00	-44,000.00	-44,000.00	-63,000.00	-556,000.00
PORVENIR PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-36,600.00	0.00	-36,600.00
COMPENSAR EPS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-36,600.00	0.00	-36,600.00
JURISCOOP LTDA. APORTE	-83,500.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-66,500.00	-15,000.00	-15,000.00	-15,000.00	-30,000.00	0.00	-300,000.00
COMPENSAR CURSO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-30,000.00
FIMSA-LIBRANZA	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-316,655.00	-633,310.00	0.00	-3,799,860.00
CONFIAR APORTES	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-60,000.00	0.00	-360,000.00
TOTAL DEDUCIDO	-488,755.00	-445,255.00	-445,255.00	-445,255.00	-466,455.00	-493,455.00	-531,155.00	-449,655.00	-449,655.00	-449,655.00	-884,510.00	-126,000.00	-5,675,060.00
TOTAL	272,171.00	641,783.00	641,783.00	641,783.00	886,840.00	1,195,990.00	1,200,892.00	690,512.00	690,512.00	690,512.00	1,996,643.00	2,846,451.00	12,395,872.00

.....

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 15:01:07 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2011-01 AL 2011-12

					LVLNGADOS I DEDO	CIDO3 LIQUIDADO3	IN LA SECCIONAL	. DLL 2011-01 AL	2011-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGU	UA ELI	CEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,76	06,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO SUELDO VACACIONES SUBSIDIO ALIMENTAC. PRIMA NAVIDAD PRIMA SERVICIOS PRIMA DE VACACIONES BONIFICAC. SERVICIO		805,607.00 0.00 30,515.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,098,555.00 0.00 41,612.00 0.00 0.00 0.00	1,098,555.00 0.00 41,612.00 0.00 0.00 0.00	1,098,555.00 0.00 41,612.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,272,680.00 0.00 47,859.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,133,380.00 0.00 42,932.00 0.00 0.00 0.00	1,133,380.00 0.00 42,932.00 0.00 611,043.00 0.00	1,133,380.00 0.00 42,932.00 0.00 0.00 0.00	1,133,380.00 0.00 42,932.00 0.00 0.00 0.00	1,133,380.00 0.00 42,932.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,133,380.00 1,137,126.00 42,932.00 0.00 0.00 682,276.00 0.00	453,352.00 0.00 17,173.00 1,424,430.00 0.00 0.00 566,690.00	12,627,584.00 1,137,126.00 477,975.00 1,424,430.00 611,043.00 682,276.00 566,690.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD TOTAL DEVENGADO	<u>-</u>	0.00 836.122.00	0.00	0.00 1.140.167.00	0.00 1.140.167.00	0.00 1.320.539.00	566,690.00 1.743.002.00	0.00 1.787.355.00	0.00 1.176.312.00	0.00 1.176.312.00	0.00 1.176.312.00	0.00 	566,690.00 3.028.335.00	1,133,380.00 18.660.504.00
DEDUCIDO	:													TOTAL
PORVENIR PENS COMPENSAR EPS PORVENIR PENS CAU COMPENSAR EPS CAU FIMSA-LIBRANZA CONFIAR APORTES		-32,200.00 -32,200.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-44,000.00 -44,000.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-44,000.00 -44,000.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-44,000.00 -44,000.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-50,900.00 -50,900.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-68,000.00 -68,000.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-45,300.00 -45,300.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-45,300.00 -45,300.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-45,300.00 -45,300.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-45,300.00 -45,300.00 0.00 0.00 -316,655.00 -30,000.00	-45,300.00 -45,300.00 -37,800.00 -37,800.00 -633,310.00 -60,000.00	-63,500.00 -63,500.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-573,100.00 -573,100.00 -37,800.00 -37,800.00 -3,799,860.00 -360,000.00
TOTAL DEDUCIDO		-411,055.00	-434,655.00	-434,655.00	-434,655.00	-448,455.00	-482,655.00	-437,255.00	-437,255.00	-437,255.00	-437,255.00	-859,510.00	-127,000.00	-5,381,660.00
TOTAL		425,067.00	705,512.00	705,512.00	705,512.00	872,084.00	1,260,347.00	1,350,100.00	739,057.00	739,057.00	739,057.00	2,136,204.00	2,901,335.00	13,278,844.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 15:01:18 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2012-01 AL 2012-12

DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	1,019,247.00	1,329,453.00	1,329,453.00	1,329,453.00	1,707,569.00	1,395,926.00	1,395,926.00	1,395,926.00	1,395,926.00	1,599,511.00	1,661,472.00	941,501.00	16,501,363.0
SUELDO VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,498,420.00	0.00	1,498,420.0
DIF.SUELDO VACACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,770.00	6,770.0
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,975,228.00	1,975,228.0
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	721,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	721,575.0
PRIMA DE VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	932,282.00	0.00	932,282.0
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,515.00	581,515.0
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	697,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830,736.00	1,528,699.0
TOTAL DEVENGADO	1,019,247.00	1,329,453.00	1,329,453.00	1,329,453.00	1,707,569.00	2,093,889.00	2,117,501.00	1,395,926.00	1,395,926.00	1,599,511.00	4,092,174.00	4,335,750.00	23,745,852.0
DEDUCIDO													TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-30,800.00	-30,800.0
PORVENIR PENS	-40,800.00	-53,200.00	-53,200.00	-53,200.00	-68,100.00	-83,800.00	-55,800.00	-55,800.00	-55,800.00	-64,000.00	-66,400.00	-94,200.00	-744,300.0
COMPENSAR EPS	-40,800.00	-53,200.00	-53,200.00	-53,200.00	-68,100.00	-83,800.00	-55,800.00	-55,800.00	-55,800.00	-64,000.00	-66,400.00	-94,200.00	-744,300.0
PORVENIR PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-53,200.00	0.00	-53,200.0
COMPENSAR EPS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-53,200.00	0.00	-53,200.0
FIMSA-LIBRANZA	-316,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-316,655.0
CONFIAR APORTES	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-60,000.00	0.00	-360,000.0
BBVA-LIBRANZA	0.00	0.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-588,770.00	0.00	-2,943,850.0
TOTAL DEDUCTION	-428,255.00	-136,400.00	-430,785.00	-430,785.00	-460,585.00	-491,985.00	-435,985.00	-435,985.00	-435,985.00	-452,385.00	-887,970.00	-219,200.00	-5,246,305.0

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 15:01:29 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA No. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2013-01 AL 2013-12

			ں		CIDOS LIQUIDADOS	EN LA SECCIONAL	DEL 2013-01 AL	2013-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	LICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,70	6,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	NAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	1,052,266.00	1,661,472.00	1,661,472.00	1,661,472.00	1,661,472.00	2,006,307.00	1,718,627.00	1,718,627.00	1,718,627.00	1,718,627.00	1,718,627.00	1,718,627.00	20,016,223.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,066,599.00	2,066,599.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	883,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	883,544.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,519.00	601,519.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	859,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	859,314.00	1,718,628.00
BONIFICACION JUDICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,085,830.00	217,166.00	217,166.00	217,166.00	217,166.00	217,166.00	217,166.00	217,166.00	2,605,992.00
TOTAL DEVENGADO	1,052,266.00	1,661,472.00	1,661,472.00	1,661,472.00	2,747,302.00	3,082,787.00	2,819,337.00	1,935,793.00	1,935,793.00	1,935,793.00	1,935,793.00	5,463,225.00	27,892,505.00
DEDUCIDO													TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-34,000.00	-62,000.00
PORVENIR PENS	-42,100.00	-66,400.00	-66,400.00	-66,400.00	-110,000.00	-123,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-135,900.00	-997,600.00
COMPENSAR EPS	-42,100.00	-66,400.00	-66,400.00	-66,400.00	-110,000.00	-123,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-77,400.00	-135,900.00	-997,600.00
CONFIAR APORTES	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-360,000.00
BBVA-LIBRANZA	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	-294,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,060,695.00
BANCO SUDAMERIS LIBRANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-2,748,160.00
TOTAL DEDUCIDO	-408,585.00	-457,185.00	-457,185.00	-457,185.00	-544,385.00	-599,185.00	-479,185.00	-184,800.00	-871,840.00	-871,840.00	-871,840.00	-1,022,840.00	-7,226,055.00
TOTAL	643,681.00	1,204,287.00	1,204,287.00	1,204,287.00	2,202,917.00	2,483,602.00	2,340,152.00	1,750,993.00	1,063,953.00	1,063,953.00	1,063,953.00	4,440,385.00	20,666,450.00

.....

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 15:01:39 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2014-01 AL 2014-12

NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	LICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,70	6,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	DNAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	1,203,039.00	859,314.00	1,718,627.00	1,880,317.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	825,606.00	18,870,988.00
SUELDO VACACIONES	1,597,438.00	0.00	0.00	43,861.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,640,894.00	0.00	3,282,193.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,127,620.00	2,127,620.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909,641.00
PRIMA DE VACACIONES	992,836.00	0.00	0.00	26,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,019,920.00	0.00	2,039,073.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619,204.00	619,204.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,577.00	1,769,154.00
BONIFICACION JUDICIA	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	426,041.00	5,112,492.00
TOTAL DEVENGADO	4,219,354.00	1,285,355.00	2,144,668.00	2,376,536.00	2,195,196.00	3,079,773.00	3,104,837.00	2,195,196.00	2,195,196.00	2,195,196.00	4,856,010.00	4,883,048.00	34,730,365.00
DEDUCIDO													TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-30,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-27,600.00	-58,400.00
PORVENIR PENS	-85,800.00	-51,400.00	-85,800.00	-92,200.00	-87,800.00	-123,200.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-110,200.00	-1,075,400.00
COMPENSAR EPS	-85,800.00	-51,400.00	-85,800.00	-92,200.00	-87,800.00	-123,200.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-87,800.00	-110,200.00	-1,075,400.00
PORVENIR PENS CAU	-34,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-56,600.00	0.00	-91,000.00
COMPENSAR EPS CAU	-34,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-56,600.00	0.00	-91,000.00
CONFIAR APORTES	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-30,000.00	-60,000.00	0.00	-360,000.00
CONFIAR PRESTAMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-194,932.00	-194,932.00
BANCO SUDAMERIS LIBRANZA	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-687,040.00	-1,374,080.00	0.00	-8,244,480.00
TOTAL DEDUCIDO	-957,440.00	-819,840.00	-888,640.00	-901,440.00	-892,640.00	-994,240.00	-892,640.00	-892,640.00	-892,640.00	-892,640.00	-1,722,880.00	-442,932.00	-11,190,612.00
TOTAL	3,261,914.00	465,515.00	1,256,028.00	1,475,096.00	1,302,556.00	2,085,533.00	2,212,197.00	1,302,556.00	1,302,556.00	1,302,556.00	3,133,130.00	4,440,116.00	23,539,753.00

.....

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev HORA: 15:01:50 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2015-01 AL 2015-12

					CIDO3 LIQUIDADO3								
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	ELICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,76	06,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	NDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGI	ONAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	1,297,380.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,769,155.00	1,851,598.00	1,851,598.00	1,851,598.00	1,851,598.00	1,851,598.00	1,851,598.00	1,851,598.00	21,335,186.00
DIF.SUELDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412,216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412,216.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,225,831.00	2,225,831.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	951,599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	951,599.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,059.00	648,059.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	925,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	925,799.00	1,851,598.00
BONIFICACION JUDICIA	634,916.00	634,916.00	634,916.00	634,916.00	634,916.00	645,249.00	645,249.00	645,249.00	645,249.00	645,249.00	645,249.00	645,249.00	7,691,323.00
DIFER.BONIF.JUDIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,665.00
TOTAL DEVENGADO	1,932,296.00	2,404,071.00	2,404,071.00	2,404,071.00	2,404,071.00	3,886,527.00	3,448,446.00	2,496,847.00	2,496,847.00	2,496,847.00	2,496,847.00	6,296,536.00	35,167,477.00
DEDUCIDO													
													TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-34,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-40,800.00	TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD PORVENIR PENS	0.00 -77,300.00	0.00	0.00	0.00 -96,200.00	0.00 -96,200.00	-34,200.00 -136,900.00	0.00 -99,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-40,800.00 -162,800.00	
									-99,900.00 0.00				-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00
PORVENIR PENS	-77,300.00	-96,200.00	-96,200.00	-96,200.00	-96,200.00	-136,900.00	-99,900.00	-99,900.00	-99,900.00	-99,900.00	-99,900.00	-162,800.00	-75,000.00 -1,261,300.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD	-77,300.00 0.00	-96,200.00 0.00	-96,200.00 0.00	-96,200.00 0.00	-96,200.00 0.00	-136,900.00 -18,500.00	-99,900.00 0.00	-99,900.00 0.00	-99,900.00 0.00	-99,900.00 0.00	-99,900.00 0.00	-162,800.00 0.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD DIF. APORTE PENSION COMPENSAR EPS CONFIAR APORTES	-77,300.00 0.00 0.00 0.00 -77,300.00 -40,000.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00	-96,200.00 0.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00	-136,900.00 -18,500.00 -18,500.00 -136,900.00 -40,000.00	-99,900.00 0.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00	-99,900.00 0.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00	-99,900.00 0.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00	-99,900.00 0.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00	-162,800.00 0.00 0.00 -162,800.00 -40,000.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00 -18,500.00 -1,261,300.00 -480,000.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD DIF. APORTE PENSION COMPENSAR EPS CONFIAR APORTES CONFIAR PRESTAMO	-77,300.00 0.00 0.00 -77,300.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-136,900.00 -18,500.00 -18,500.00 -136,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-162,800.00 0.00 0.00 -162,800.00 -40,000.00 -194,932.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00 -18,500.00 -12,61,300.00 -480,000.00 -2,339,184.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD DIF. APORTE PENSION COMPENSAR EPS CONFIAR APORTES CONFIAR PRESTAMO BBVA-LIBRANZA	-77,300.00 0.00 0.00 -77,300.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-136,900.00 -18,500.00 -18,500.00 -136,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-162,800.00 0.00 0.00 -162,800.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00 -18,500.00 -1,261,300.00 -480,000.00 -2,339,184.00 -4,692,338.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD DIF. APORTE PENSION COMPENSAR EPS CONFIAR APORTES CONFIAR PRESTAMO	-77,300.00 0.00 0.00 -77,300.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00	-136,900.00 -18,500.00 -18,500.00 -136,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00	-162,800.00 0.00 0.00 -162,800.00 -40,000.00 -194,932.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00 -18,500.00 -12,61,300.00 -480,000.00 -2,339,184.00
PORVENIR PENS DIF. APORTE SALUD DIF. APORTE PENSION COMPENSAR EPS CONFIAR APORTES CONFIAR PRESTAMO BBVA-LIBRANZA	-77,300.00 0.00 0.00 -77,300.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00 -687,040.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-96,200.00 0.00 0.00 -96,200.00 -40,000.00 -194,932.00 0.00	-136,900.00 -18,500.00 -18,500.00 -136,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00 0.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00 0.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00 0.00	-99,900.00 0.00 0.00 -99,900.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00 0.00	-162,800.00 0.00 0.00 -162,800.00 -40,000.00 -194,932.00 -670,334.00 0.00	-75,000.00 -1,261,300.00 -18,500.00 -18,500.00 -1,261,300.00 -480,000.00 -2,339,184.00 -4,692,338.00

FECHA: Jan-30-2023 FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT: 8001527832 CODIGO: norpdeddev
HORA: 15:02:04 SUBSISTEMA DE NOMINA PAGINA NO. 1

DEVENGADOS Y DEDUCIDOS LIQUIDADOS EN LA SECCIONAL DEL 2016-01 AL 2016-12

			L	DEVENGADOS Y DEDU	JCIDOS LIQUIDADOS	S EN LA SECCIONAL	DEL 2016-01 AL	2016-12					
NOMBRE: RODRIGUEZ CAGUA E	ELICEIDA CEDULA:	28,947,640	SUELDO: 2,76	06,474.00 CARGO	: 593002 DEPE	ENDENCIA: SUBDIRE	CCION DE BIENES	REGIONAL: REGIO	NAL CENTRAL-NIV	CENTRA			
DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO	678,919.00	1,995,468.00	1,197,281.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	1,995,468.00	798,187.00	20,633,599.00
DIF.SUELDO	0.00	399,094.00	0.00	52,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	451,846.00
SUELDO VACACIONES	1,721,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,844,767.00	0.00	3,565,800.00
DIF.SUELDO VACACION	0.00	59,946.00	0.00	120,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,038.00
PRIMA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,397,038.00	2,397,038.00
PRIMA SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,024,737.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,024,737.00
DIF.PRIMA VACACIONES	0.00	0.00	0.00	74,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,932.00
PRIMA DE VACACIONES	1,069,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,146,770.00	0.00	2,216,422.00
BONIFICAC. SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	698,414.00	698,414.00
PRIMA PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	997,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	997,734.00	1,995,468.00
BONIFICACION JUDICIA	843,791.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	883,251.00	10,559,552.00
DIFER.BONIF.JUDIC	0.00	0.00	0.00	39,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,460.00
TOTAL DEVENGADO	4,313,395.00	3,337,759.00	2,080,532.00	3,165,955.00	2,878,719.00	3,876,453.00	3,903,456.00	2,878,719.00	2,878,719.00	2,878,719.00	5,870,256.00	5,774,624.00	43,837,306.00
DEDUCIDO													TOTAL
FONDO SOLID.FONDO PRIVAD	0.00	-32,800.00	0.00	-28,800.00	-28,800.00	-38,800.00	-28,800.00	-28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-186,800.00
FONDO SOLID.FONDO PUBLIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-28,800.00	-28,800.00	-28,800.00	-45,800.00	-132,200.00
PORVENIR PENS	-107,800.00	-131,100.00	-83,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-155,000.00	-115,200.00	-115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-937,900.00
COLPENSIONES PENS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-115,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-135,100.00	-480,700.00
DIF. APORTE SALUD	0.00	0.00	0.00	-8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-8,500.00
DIF. APORTE PENSION	0.00	0.00	0.00	-8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-8,500.00
DIF. APORTE SOLIDAR	0.00	0.00	0.00	-29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-29,000.00
COMPENSAR EPS	-107,800.00	-131,100.00	-83,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-155,000.00	-115,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-115,200.00	-135,100.00	-1,418,600.00
PORVENIR PENS CAU	-12,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-12,300.00
COLPENSIONES PENS CAU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-63,800.00	0.00	-63,800.00
COMPENSAR EPS CAU	-12,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-63,800.00	0.00	-76,100.00
RETENCION FUENTE MINIMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-35,400.00	0.00	-35,400.00
CONFIAR APORTES	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-40,000.00	-80,000.00	0.00	-480,000.00
CONFIAR PRESTAMO	-194,932.00	-194,932.00	-194,932.00	-194,932.00	-194,932.00	-194,932.00	-336,356.00	-336,356.00	-336,356.00	-336,356.00	-672,712.00	0.00	-3,187,728.00
BBVA-LIBRANZA	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-670,334.00	-1,340,668.00	0.00	-8,044,008.00
TOTAL DEDUCIDO	-1,145,466.00	-1,200,266.00	-1,071,666.00	-1,210,466.00	-1,164,466.00	-1,254,066.00	-1,305,890.00	-1,305,890.00	-1,305,890.00	-1,305,890.00	-2,515,580.00	-316,000.00	-15,101,536.00
TOTAL	3,167,929.00	2,137,493.00	1,008,866.00	1,955,489.00	1,714,253.00	2,622,387.00	2,597,566.00	1,572,829.00	1,572,829.00	1,572,829.00	3,354,676.00	5,458,624.00	28,735,770.00



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2017

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

TOTAL NETO A PAGAR:

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

				DEV	ENGAD	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
1001 SUELDO		1.596.374	1.995.468	1.995.468	1.995.468	1.995.468	1.995.468	2.130.163	2.130.163	2.130.163	2.130.163	2.130.163	2.130.163	24.354.69
1002 DIFERENCIA DE SUELDO		0	0	0	0	0	0	808.170	0	0	0	0	0	808.17
094 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	997.734	0	0	0	0	0	1.065.081	2.062.81
095 DIFERENCIA PRIMA DE PRODUCTIV	IDAD	0	0	0	0	0	0	67.347	0	0	0	0	0	67.34
100 BONIFICACION POR SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	745.557	745.55
1103 PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	1.094.182	0	0	0	0	0	1.094.18
1106 PRIMA DE NAVIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.559.437	2.559.43
221 BONIFICACION JUDICIAL		1.052.665	1.052.665	1.052.665	1.052.665	1.052.665	1.052.665	1.091.366	1.091.366	1.091.366	1.091.366	1.091.366	1.091.366	12.864.18
1222 DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIA	AL	0	0	0	0	0	0	232.206	0	0	0	0	0	232.20
TOTAL DEVEN	GADO	2.649.039	3.048.133	3.048.133	3.048.133	3.048.133	4.045.867	5.423.434	3.221.529	3.221.529	3.221.529	3.221.529	7.591.604	44.788.59
				DES	CUENT	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
2001 APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	106.000	122.000	122.000	122.000	122.000	161.900	173.200	128.900	128.900	128.900	128.900	201.300	1.646.00
2002 APORTE A PENSION	COLPENSIONES	106.000	122.000	122.000	122.000	122.000	161.900	173.200	128.900	128.900	128.900	128.900	201.300	1.646.00
2003 FDO. SOLID. PENSIONAL	COLPENSIONES	30.400	30.600	30.500	30.500	30.500	40.500	42.500	32.300	32.300	32.300	32.300	50.400	415.10
2100 LIBRANZAS(S)	BBVA COLOMBIA	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	8.044.00
2117 COOPERATIVAS(S)	CONFIAR	336.356	336.356	336.356	336.356	232.357	232.357	232.357	232.357	307.017	307.017	307.017	307.017	3.502.92
2118 APORTES(S)	CONFIAR	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	480.00
TOTAL DESCU	ENTOS	1.289.090	1.321.290	1.321.190	1.321.190	1.217.191	1.306.991	1.331.591	1.232.791	1.307.451	1307451	1.307.451	1.470.351	15.734.02

MARISABEL LONDOÑO CARBONELL

Jefe Departamento de Tesorería

1.359.949 1.726.843 1.726.943 1.726.943 1.830.942 2.738.876 4.091.843 1.988.738 1.914.078 1.914.078

29.054.564

1.914.078 6.121.253



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2018

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

TOTAL NETO A PAGAR:

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

				DE\	/ENGAD	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
1001 SUELDO		1.562.120	994.076	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.238.589	24.942.086
1002 DIFERENCIA DE SUELDO		0	0	130.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130.11
1058 PRIMA DE VACACIONES		1.230.577	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.230.57
1059 DIFERENCIA PRIMA DE VACACIONES	3	0	0	56.471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.47
1061 SUELDO VACACIONES		1.979.955	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.979.95
1062 DIFERENCIA SUELDO VACACIONES		0	0	90.505	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90.50
1094 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	1.119.294	0	0	0	0	0	1.119.294	2.238.58
1100 BONIFICACION POR SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	783.506	783.500
1103 PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	1.150.360	0	0	0	0	0	1.150.360
1106 PRIMA DE NAVIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.684.323	2.684.323
1221 BONIFICACION JUDICIAL		1.261.540	1.261.540	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.287.390	15.396.980
1222 DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIA	L ,	0	0	51.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51.70
TOTAL DEVENO	GADO	6.034.192	2.255.616	3.854.766	3.525.979	3.525.979	4.645.273	4.676.339	3.525.979	3.525.979	3.525.979	3.525.979	8.113.102	50.735.16
				DES	CUENT	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
2001 APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	135.700	135.700	151.900	141.040	141.100	185.900	141.100	141.100	141.100	141.100	141.100	217.200	1.814.040
2002 APORTE A PENSION	COLPENSIONES	135.700	135.700	151.900	141.040	141.100	185.900	141.100	141.100	141.100	141.100	141.100	217.200	1.814.040
2003 FDO. SOLID. PENSIONAL	COLPENSIONES	34.000	34.000	36.500	35.400	35.400	46.600	35.400	35.400	35.400	35.400	35.400	54.400	453.300
2100 LIBRANZAS(S)	BBVA COLOMBIA	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	8.044.008
2111 APORTES(C)	CONFIAR	0	0	0	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	360.000
2117 COOPERATIVAS(S)	CONFIAR	307.017	307.017	307.017	307.017	307.017	307.087	307.087	307.087	307.087	359.077	359.077	359.077	3.840.664
2118 APORTES(S)	CONFIAR	40.000	40.000	40.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120.000
TOTAL DESCUE	NTOS	1.322.751	1.322.751	1.357.651	1.334.831	1.334.951	1.435.821	1.335.021	1.335.021	1.335.021	1387011	1.387.011	1.558.211	16.446.05

MARISABEL LONDOÑO CARBONELL

Jefe Departamento de Tesorería

932.865 2.497.115 2.191.148 2.191.028 3.209.452 3.341.318 2.190.958 2.190.958 2.138.968 2.138.968 6.554.891

4.711.441

34.289.110



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2019

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

CONFIAR

TOTAL DESCUENTOS

718.154

2.667.286

0 359.077

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

SOLEDO BASICO ACTUAL: 2:700.47-	-													
				DEV	/ENGAD	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
1001 SUELDO		970.055	1.716.252	2.238.589	2.238.589	2.238.589	2.339.326	2.339.326	2.339.326	2.339.326	2.339.326	2.339.326	2.339.326	25.777.356
1002 DIFERENCIA DE SUELDO		43.652	77.231	100.737	100.737	100.737	0	0	0	0	0	0_	0	423.094
1058 PRIMA DE VACACIONES		1.293.212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.293.212
1059 DIFERENCIA PRIMA DE VACACIONES		50.303	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.303
1061 SUELDO VACACIONES		2.080.735	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.080.735
1062 DIFERENCIA SUELDO VACACIONES		80.479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.479
1094 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	1.169.663	0	0	0	0	0_	1.169.663	2.339.326
1100 BONIFICACION POR SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	818.764	818.764
1103 PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	1.202.309	0	0	0	0	0	1.202.309
1106 PRIMA DE NAVIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.810.454	2.810.454
1221 BONIFICACION JUDICIAL		557.869	986.999	1.287.390	1.287.390	1.287.390	1.328.329	1.328.329	1.328.329	1.328.329	1.328.329	1.328.329	1.328.329	14.705.341
1222 DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL		40.939	40.939	40.939	40.939	40.939	0	0	0	0	0	00	0	204.695
1223 BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES		729.521	300.391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.029.912
TOTAL DEVENGAD	0	5.846.765	3.121.812	3.667.655	3.667.655	3.667.655	4.837.318	4.869.964	3.667.655	3.667.655	3.667.655	3.667.655	8.466.536	52.815.980
				DES	SCUENT	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
2001 APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	187.700	113.000	146.800	146.800	146.800	193.500	146.800	146.800	146.800	146.800	146.800	226.300	1.894.900
2002 APORTE A PENSION	COLPENSIONES	187.700	113.000	146.800	146.800	146.800	193.500	146.800	146.800	146.800	146.800	146.800	226.300	1.894.900
2003 FDO. SOLID. PENSIONAL	COLPENSIONES	47.100	41.200	36.900	36.900	36.900	48.400	36.800	36.800	36.800	36.800	36.800	56.600	488.000
2005 ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	COMPENSAR ENTIDAD	52.982	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52.982
2006 ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONE	SCOLPENSIONES	52.982	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52.982
2100 LIBRANZAS(S)	BBVA COLOMBIA	1.340.668	0	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	8.044.008
2111 APORTES(C)	CONFIAR	80.000	0	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	480.000

359.077

359.077

267.200 1.399.911 1.399.911 1.399.911 1.504.811 1.399.811 1.449.304 1.449.304

359.077 359.077 408.570 408.570

408.570

1449304

408.570

1.449.304 1.628.104

408.570

2117 COOPERATIVAS(S)

4.556.389

17.464.161



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2019

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

TOTAL NETO A PAGAR: 3.179.479 2.854.612 2.267.744 2.267.744 2.267.744 3.332.507 3.470.153 2.218.351 2.218.351 2.218.351 2.218.351 2.218.351 6.838.432 35.351.819

MARISABEL LONDOÑO CARBONELL

Jefe Departamento de Tesorería



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2020

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

TOTAL NETO A PAGAR:

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

				DEV	/ENGAD	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
1001 SUELDO		2.339.326	2.339.326	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	29.269.652
1002 DIFERENCIA DE SUELDO		119.773	119.773	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	239.546
1094 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	1.229.550	0	0	0	0	0	1.229.550	2.459.100
1100 BONIFICACION POR SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	860.685	860.685
1103 PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	1.263.665	0	0	0	0	0	1.263.665
1106 PRIMA DE NAVIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.954.232	0	2.954.232
1221 BONIFICACION JUDICIAL		1.328.329	1.328.329	1.396.339	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	16.620.057
1222 DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL		68.010	68.010	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	136.020
TOTAL DEVENGA	DO	3.855.438	3.855.438	3.855.439	3.855.440	3.855.440	5.084.990	5.119.105	3.855.440	3.855.440	3.855.440	6.809.672	5.945.675	53.802.957
				DES	SCUENT	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
2001 APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	146.800	146.800	154.300	154.300	154.300	203.400	154.300	154.300	154.300	154.300	154.300	237.900	1.969.300
2002 APORTE A PENSION	COLPENSIONES	146.800	146.800	154.300	154.300	154.300	203.400	154.300	154.300	154.300	154.300	154.300	237.900	1.969.300
2003 FDO. SOLID. PENSIONAL	COLPENSIONES	36.800	36.800	38.600	38.600	38.600	51.000	38.600	38.600	38.600	38.600	38.600	59.600	493.000
2009 REAJUSTE DE APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	7.500	7.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
2010 REAJUSTE DE APORTE A PENSION	COLPENSIONES	7.500	7.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000
2011 REAJUSTE APORTE A FONDO DE	COLPENSIONES	1.800	1.800	0	0	0_	0	0	0	0	0	. 0	0	3.600
2100 LIBRANZAS(S)	BBVA COLOMBIA	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	670.334	8.044.008
2111 APORTES(C)	CONFIAR	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	480.000
2117 COOPERATIVAS(S)	CONFIAR	408.570	408.570	408.570	408.570	408.570	408.570	408.570	374.229	374.229	374.229	374.229	374.229	4.731.135
TOTAL DESCUEN	TOS	1.466.104	1.466.104	1.466.104	1.466.104	1.466.104	1.576.704	1.466.104	1.431.763	1.431.763	1431763	1.431.763	1.619.963	17.720.343

MARISABEL LONDOÑO CARBONELL

Jefe Departamento de Tesorería

36.082.614

5.377.909 4.325.712



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2021

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

COMPENSAR ENTIDAD

COLPENSIONES

COLPENSIONES

BBVA COLOMBIA

CONFIAR

CONFIAR

TOTAL DESCUENTOS

3.400

3.400

1.000

670.334

40.000

374.229

3.400

3.400

1.000

670.334

40.000

374.229

3.400

3.400

1.000

670.334

40.000

374.229

1.439.563 1.439.563 1.439.563 1.439.563 2.120.192

3.400

3.400

1.000

670.334

40.000

374.229

3.400

3.400

1.000

670.334

80.000

748,458

2.800

2.800

0

0

0

0

227.000

3.300

3.300

40.000

374.229

747.429

0

0

3.400

3.400

1.000

40.000

374.229

769.229

0

0

0

0

40.000

374.229

769.229

0

0

0

40.000

374.229

769229

0

0

40.000

374.229

769.229

0

0

0

40.000

374.229

962.229

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

				DEV	/ENGAD	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
1001 SUELDO		2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	2.459.100	573.790	2.295.160	2.459.100	2.523.283	2.523.283	2.523.283	2.523.283	27.716.682
1002 DIFERENCIA DE SUELDO	.,	64.183	64.183	64.183	64.183	64.183	14.976	59.904	64.183	0	0	0_	0	459.978
1058 PRIMA DE VACACIONES		0	0	0	0	1.420.527	0	0	0	0	0	0_	0	1.420.527
1059 DIFERENCIA PRIMA DE VACACIONES		0	0	0	0	32.092	0	0	0	0	0	0_	0	32.092
1061 SUELDO VACACIONES	,	0	0	0	0	2.367.545	0	0	0	0	0	0_	0	2.367.545
1062 DIFERENCIA SUELDO VACACIONES		0	0	0	0	53.486	0	0	0	0	0	0	0	53.486
1094 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	1.229.550	0	0	0	0	0_	1.261.642	2.491.192
1095 DIFERENCIA PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		0	0	0	0	0	32.091	0	0	0	0	0_	0	32.091
1100 BONIFICACION POR SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	883.149	883.149
1103 PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	1.265.412	0	0	0	0	0	1.265.412
1104 DIFERENCIA PRIMA DE SERVICIOS		0	0	0	0	0	0	33.027	0	0	0	0	0	33.027
1106 PRIMA DE NAVIDAD		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0_	3.033.732	3.033.732
1221 BONIFICACION JUDICIAL		1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	1.396.340	325.813	1.303.251	1.396.340	1.418.822	1.418.822	1.418.822	1.418.822	15.682.392
1222 DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL		22.481	22.481	22.481	22.481	22.481	22.481	22.481	22.481	0	0	0_	0	179.848
1223 BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES		0	0	0	0	0	1.070.527	93.089	0	0	0	0_	0	1.163.616
TOTAL DEVENGADO	0	3.942.104	3.942.104	3.942.104	3.942.104	7.815.754	3.269.228	5.072.324	3.942.104	3.942.105	3.942.105	3.942.105	9.120.628	56.814.769
				DES	SCUENT	os								
Conceptos de Nómina	Tercero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septbre	Octubre	Noviembre	Diciembre	GRAN TOTAL
2001 APORTE A SALUD	COMPENSAR ENTIDAD	154.300	154.300	154.300	154.300	154.300	85.200	144.000	154.300	157.700	157.700	157.700	243.500	1.871.600
2002 APORTE A PENSION	COLPENSIONES	154.300	154.300	154.300	154.300	154.300	85.200	144.000	154.300	157.700	157.700	157.700	243.500	1.871.600
2003 FDO. SOLID. PENSIONAL	COLPENSIONES	38.600	38.600	38.600	38.600	38.600	51.000	38.600	38.600	39.600	39.600	39.600	61.000	501.000
2005 ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	COMPENSAR ENTIDAD	0	0	0	0	131.500	0	0	0	0	0	0	0	131.500
2006 ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONE	SCOLPENSIONES	0	0	0	0	131.500	0	0	0	0	0	0	0	131.500
2007 ANT. SOLI PENSI. VACACIONES	COLPENSIONES	0	0	0	0	3.400	0	0	0	0	0	0	0	3.400

2100 LIBRANZAS(S)

2111 APORTES(C)

2117 COOPERATIVAS(S)

2009 REAJUSTE DE APORTE A SALUD

2011 REAJUSTE APORTE A FONDO DE

2010 REAJUSTE DE APORTE A PENSION

26.500

26.500

6.000

3.351.670

4.490.748

12.892.018

480.000



CONSTANCIA KARDEX DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

AÑO 2021

SERVIDOR: 28.947.640 ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA CARGO: ASISTENTE II

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE BIENES

SUELDO BÁSICO ACTUAL: 2.706.474

TOTAL NETO A PAGAR: 2.502.541 2.502.541 2.502.541 2.502.541 5.695.562 3.042.228 4.324.895 3.172.876 3.172.876 3.172.876 8.158.399 43.922.751

MARISABEL LONDOÑO CARBONELL

Jefe Departamento de Tesorería

30/01/20233:30:46 p. m. Página No. 2 de 2



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10006040173

PLACA

HJM717

CILINDRADA CC

1.598

MARCA

RENAULT

COLOR

GRIS COMET

CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL

NUMERO DE MOTOR A690Q198956

NÚMERO DE SERIE

TIPO CARROCERÍA

HATCH BACK

STEPWAY

LÍNEA

SERVICIO

PARTICULAR

COMBUSTIBLE

GASOLINA

. J CAPACIDAD KOPSJ

MODELO

2014

REG VIN

9FBBSRALSEM824453

REG

NÚMERO DE CHASIS

9FBBSRALSEM824453

REG

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 28947640

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

Methodeskelerke

110

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902013000136118 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

E 30/07/2013

かかかかかかか

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO.

13/09/2013 13/09/2013

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.







AUTO STOR S.A.

NIT. 860.507.710-8
NA REGIMEN COMÚN
RESOLUCIO DIDI 31 0000067825
do 2012/12/17 Autoriza del FNO 3001 al FNO 6000
Somos Grandes Contribuyentes * No Somos Autorretenedores
CALLE 100: C. 100 No. 84-88 * PDK: 649 9900 Bi3.
MORATO: Avda. Cra. 70 No. 98-74 * PBX: 652 8888 Bi3.
MADELENI: Autoriza Sur No. 70-03 * PBX: 746 5500 Bi3.
RESTREPC. Avenida Caracas No. 19-40 Sur * PBX: 373 0500 Bi3.
TALLER: Calle 98 No. 590-44
R-MIN Y CARROCERIA: CI. 98A No. 69-25 * PBX: 643 9999 Bi3.
R-MIN * 7 DE AGOSTO: CI. 66 No. 28-27 * PBX: 637 8787 Bi3.
CUBUTA: CI. 13 No. 28-121 * PBX: 573 0800 Nta. Santander
CARROCERIA EXPRESS: Avda. 11E No. 1-40 Cucutá
www.autosick.com.co * Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

FACTURA VERNOCOS QUEVOS MADEL

NUMERO

FND

3092

FECHA

10-Sep-13

CLIENTE

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

DIRECCION

CRA. 3A # 21 - 09

IDENTIFICACION

28,947,640

TELEFONO

3112920608

SOACHA

CUNDINAMARCA

MARCA

RENAULT

MOTOR

A690Q198956

TIPO

STEPWAY

CHASIS

9FBBSRALSEM824453

MODELO

2014

CILINDRAJE

1,600 -

COLOR

D.T.O. 001/07

CAPACIDAD

_, ---

00001

GRIS COMET

CARROCERIA

HATCHBACK

SERVICIO PARTICULAR

LIMITACION A LA PROPIEDAD

CLASE AUTOMOVIL VIN 9FBBSRALSEM824453 HJ M 717

VALOR DEL VEHICULO

29,427,419

0

Ò

DESCUENTO

29,427,419

SUBTOTAL

AVI

16.00 4,708,387

IMPOCONSUMO

2,354,194

RETEFUENTE

_

TOTAL

36,490,000

Este vehículo cumple con las regulaciones sobre control ambiental de la resolución 0062 del 17/de moviembre de 1993 (INTRA), y la resolución 3002 del 5 de diciembre de 1991 de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C.y las demás normas concordantes. Esta factura se asimila para todos los efectos legales a una Eletra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

Autorizó

Firma y Sello del Cliente

Elaboró XFONSECA Negocio 33,828

Resol. DIAN No 310000067825 19-10-2011 Autoriza FND 3001 a 6000 Factura elaborada por computador Auto Stok S.A. Nit 860.507.710-9 Código Actividad CIIU 4511 Tarifa 6,9 x mil

EDITORIAL EDECO LI'DA. MT. 830,025,151-3 PB



AUTO STOK S.A.

NIT, 860.507.716-9
NVA RÉGIMEN COMÚN
Somos Grandes Contribuyentes * No Somos Automatenadores
GALLE 100: CI. 100 No. 64-98 * PBX: 643 9990 Biz.
MOGATO: Avda. Cra. 70 No. 98-74 * PBX: 652 8888 Biz.
MADELENA: Autopista Sur No. 70-03 * PBX: 746 5500 Biz.
RESTREPO: Avenida Caracas No. 19-40 Sur * PBX: 373 0500 Biz.
TALLES: Cale 98 No. 592-69.

RECIBOS DE CAJA MADELEMAN, TO RAGIO 68.25 * PEX: 643 9999 Btd.

RECIBOS DE CAJA MADELEMAN, TORROGO 66 NO. 223 9990 Btd. 437 8787 Btd.

CUCUTA: C1.13 No. 25-121 * PBX: 573 0800 Ntc. Santander

CASROCERIA EXPRESS: Avida. 116 No. 1-40 COUCHT.

HA: 27-Jul-2013www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

FECHA:

Dirección

R06™&390

RODRIGUEZ ELICEIDA

Nit / C.C. 28947640

Direccion

CRA. 3A # 21 - 09

3112920608

SOACHA

SEPARACION DE VEHICULO NUEVO \$ 500.000 T.DEBITO

Valor Total:

500,000.00

Tipo

Número

Valor

Descuento

Retencion

Ajuste

ReteIVA

ReteICA

Son: QUINIENTOS MIL PESOS

FORMA DE PAGO

banco 103 descripcion TARJETA VISA DEBITO numero 569640 fecha 27-Jul-2013 valor 500,000

191



AUTO STOK S.A.

MIT. 880.507.710-9 IVA RÉGIMEN COMÚN Somos Grandes Contribuventes • No Somos Autometenedores

CALLE 100: CL 100 No. 64-98 • PBX: 643 9090 Btd. MORATO: Avda, Cra. 70 No. 98-74 • PSX: 652 8868 8tá. MADELENA: Autopista Sur No. 70-03 • PBX: 746 5500 Bta. RESTREPO: Avenida Caracas No. 19-40 Sur • PSX: 373 0500 Btá. TALLER: Calle 98 No. 69C-44

R-MIN Y CARROCERIA: Ct. 98A No. 69-25 • PBX: 643 9999 Btd. R-MIN - 7 DE AGOSTO: C1. 66 No. 28-27 - PEX: 437 8787 Btd.

RECIBOS DE CAJA MADEQUENÇACIA 3 No. 12 (16 PDIC 5/2 1999) 95/7 Santander CARROCERIA EXPRESS: Arda, 11E No. 1-40 Cututà

www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

FECHA:

31-Aug-2013

R06 -

RODRIGUEZ ELICEIDA

Nit / C.C. 28947640 Dirección

CRA. 3A # 21 - 09

3112920608

SOACHA

ABONO A VEHICULO \$25.000.000 CHEQUE

Valor Total:

25,000,000.00

Tipo

Número

Valor

Descuento

Retencion

Ajust/e

NIT 860507710-9

ReteIVA

ReteICA

Son: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

FORMA DE PAGO

banco 13

descripcion BBVA COLOMBIA numero 0259

fecha 31-Aug-201\3

valor 25,000,000



AUTO STOK S.A.

NIT. 880.507.718-9

IVA RÉGIMEN COMÚN Somos Grandes Contribuyentes . No Somos Autometenedores CALLE 100: Cl. 100 No. 64-98 • PBX: 643 9090 Bta. MORATO: Avda, Cra. 70 No. 98-74 • PBX: 652 8688 Bt4. MADELENA; Autopista Sur No. 70-03 • PBX: 746 5500 Bta. RESTREPO: Avenida Caracas No. 19-40 Sur • PBX: 373 0500 Btá. TALLER: Cabe 98 No. 69C-44 R-MIN Y CARROCERIA: CI. 98A No. 69-25 • PBX: 643 9999 Btá.

R-MIN - 7 DE AGOSTO: CL 66 No. 28-27 • P8X: 437 8787 8tá.

RECIBOS DE CAJA MADE (CHRISTIA CL. 13 No. 725-735) PEX: \$727-79-74 (Santander CARROCERIA EXPRESS: Avida, 11E No. 1-40 Curcuta

www.autostok.com.co - Boootá, D.C.

FECHA:

31-Aug-2013

Nit / C.C. 28947640

Dirección

CRA. 3A # 21 - 09

3112920608

SOACHA

ABONO A VEHICULO \$10.950.000 EFECTIVO

Valor Total:

10,950,000.00

Tipo

Número

Valor

Descuento

Retencion

Ajuste

ASTO STOK S.A. NIT/860007710-9

ReteIVA

ReteICA

Son: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

FORMA DE PAGO

RODRIGUEZ ELICEIDA

banco

descripcion **EFECTIVO**

numero

fiecha 31-Alia-2013

valor 10,950,000



AUTO STOK S.A.

NIT. 889.507.710-9 IVA RÉGIMEN COMÚN

Somos Grandes Contribuyentes • No Somos Autometenedores CALLE 180: Cl. 100 No. 64-98 • PBX: 643 9090 BIA. MORATO: Avda. Cra. 70 No. 98-74 . PBX: 652 8888 Bta. MADELENA: Autopista Sur No. 70-03 . PBX: 746 5500 Bta. RESTREPO: Avenida Caracas No. 19-40 Sur • PBX: 373 0500 Bia. TALLER: Calle 98 No. 69C-44

R-MIN Y CARROCERIA: CI. 88A No. 69-25 • PBX: 643 9999 8t4 R-MIN - 7 DE AGOSTO: Cl. 66 No. 28-27 - PEX: 437 8787 Btd.

E CARROCERIA EXPRESS: Avga. 11E RO. T-40 Cuctus RECIBOS DE CAJA MAD www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

FECHA: 17-Sep-2013

0

Nit / C.C. 28947640 Dirección

CRA, 3A # 21 - 09

3112920608

SOACHA

CANCELA SALDO VEHICULO \$40.000/ SOAT \$270.400//MATR\$654.600 **EFECTIVO**

Valor Total:

965.000.00

FND

Tipo Número

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Valor 40,000

Descuento

Retencion

Ajuste

ReteIVA

ReteICA

0

Son: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS

3092

FORMA DE PAGO

banco

descripcion **EFECTIVO**

numero

0

fecha 17-Sep-2013 valor 965,000

ENE/2012 2110841

AVISO CARGO EN CUENTA

BBVA

DECEMBER 5A NO 850,028 580 2 www.supermission 88325

SUCURSAL: 0224 MINIBANCO FISCALIA FECHA. 2013 BENEFICIARIO 1 .: AUTO STOK S.A ********* NO. DE CHEQUE 000 CARGO EN CUENTA POR CHEQUE DE CAJA NO. OPERACION.... 000 IMPORTE CHEQUE CAJA... ***\\$25,000,000.00 COMISION. **¥18,100.00 IVA .. *****2.896.00 VALOR IMPUESTO DECRETO .: ** ** ¥99,686,00 TOTAL DE CARGO... : ********\25.020.996.00 TOTAL SALDO DISPONIBUE .: ¥ NO. DE CHENTA-DE CHEQUE: 0013 0144 6 5 0200137973 AUTORIZACION: NOMBRE CLIENTE ELICEIDA RODRIGUEZ CAGUA C340546 OPERADOR. MINIBANCO PISCALIA 3 2 AGO 2013 CC 739476411 FIRMA FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO PAGADO TOP CAJA - CLIENTE -

Información general de la cuenta

Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Número de cuenta:

UVR del día:

350494334491

327.7106

Saldo en pesos:

Saldo en UVR:

\$2,870,746.00

8,760.0025

Criterios de búsqueda

Fecha desde:

Fecha hasta:

10/08/2020

31/01/2023

Buşcar

Movimientos de la cuenta

Fecha	Concepto	Movimiento en UVR	Movimiento en Pesos	Saldo en UVR	Saldo en pesos
18/02/2022	INTERES MORA CARTERA + PROTECCION	2,828.0455	(\$825,637.00)	8,760.0025	\$2,557,449.00
18/02/2022	INTERESES MORA CARTERA	0.00	(\$815,834.00)	11,588.0480	\$3,383,085.00
14/02/2022	INTERES DE REPORTES CON LEY 432	0.00	\$0.00	11,588.0480	\$3,376,295.00

Fecha	Concepto	Movimiento en UVR	Movimiento en Pesos	Saldo en UVR	Saldo en pesos
14/02/2022	CONSOLIDADO + INTERÉS + PROTECCIÓN	11,588.0464	\$3,376,294.00	11,588.0480	\$3,376,295.00
14/02/2022	CONSOLIDACION CESANTIAS (INFORMATIVO)	0.00	\$3,289,217.00	0.0016	\$0.00
31/03/2021	INTERESES MORA CARTERA	41.7841	(\$11,614.00)	0.0016	\$0.00
22/02/2021	ABONO CREDITO HIPOTECARIO	0.00	(\$3,205,201.00)	41.7857	\$11,541.00
22/02/2021	ABONO CRÉDITO HIPOTECARIO + PROTECCIÓN	11,616.9447	(\$3,208,482.00)	41.7857	\$11,541.00
19/02/2021	INTERES DE REPORTES CON LEY 432	0.00	\$0.00	11,658.7304	\$3,218,611.00
19/02/2021	CONSOLIDADO + INTERÉS + PROTECCIÓN	11,658.7304	\$3,218,611.00	11,658.7304	\$3,218,611.00
19/02/2021	CONSOLIDACION CESANTIAS (INFORMATIVO)	0.00	\$3,205,201.00	0.00	\$0.00
10/08/2020	SALDO MIGRADO IMPLEMENTACIÓN LEY 1955 DE 2019	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
10/08/2020	SALDO A MIGRAR IMPLEMENTACIÓN LEY 1955 DE 2019	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00

Volver



Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

	MOVIMIENTOS	
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
10/08/2020	SALDO A MIGRAR IMPLEMENTACIÓN LE	\$ 0,00
10/08/2020	SALDO MIGRADO IMPLEMENTACIÂN LE	\$ 0,00
09/06/2020	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 13.688,00
09/06/2020	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00
07/05/2020	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 19,00
07/04/2020	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 80,0
10/03/2020	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 87,0
13/02/2020	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 3.115.619,0
13/02/2020	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 13.502,0
13/02/2020	PAGO DE INTERESES	\$ 70.954,0
13/02/2020	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 3.044.665,0
26/02/2019	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.777.708,0
13/02/2019	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 1.218.541,0
13/02/2019	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 18.166,0
13/02/2019	PAGO DE INTERESES	\$ 60.842,0
13/02/2019	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.917.241,0
19/10/2018	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 12.452,0
01/10/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 14,0
03/09/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,0
03/08/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 19,0
03/07/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 34,0
05/06/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 58,0
02/05/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 31,0
02/04/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 86,0
02/03/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 78,0
14/02/2018	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 2.845.404,0
14/02/2018	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 12.132,0
14/02/2018	PAGO DE INTERESES	\$ 68.588,0
14/02/2018	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.776.816,0
06/03/2017	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.191.552,0
02/03/2017	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 12.119,0
20/02/2017	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 1.532.289,0
20/02/2017	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 10.779,0
20/02/2017	PAGO DE INTERESES	\$ 99.781,0

Punto de Atención Principal - Correspondencia Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Télefono: (+571) 307 7070 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www. fna.gov.co Facebook: www.facebook.com/FNAColombia Twitter: @FNAahorro Notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@fna.gov.co







Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

FFCUA	MOVIMIENTOS	VV 05
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
20/02/2017	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.601.162,00
31/10/2016	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 15.525,00
03/10/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00
05/09/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 65,00
01/08/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 81,00
05/07/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 78,00
02/06/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 70,00
02/05/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 138,00
01/04/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 189,00
02/03/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 175,00
22/02/2016	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 2.496.213,00
19/02/2016	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 14.729,00
19/02/2016	PAGO DE INTERESES	\$ 82.391,00
19/02/2016	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.413.822,00
13/02/2015	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 617.726,00
13/02/2015	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 1.741.518,00
13/02/2015	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 6.970,00
13/02/2015	PAGO DE INTERESES	\$ 45.818,00
13/02/2015	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.306.456,00
10/02/2014	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 6.571,00
10/02/2014	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 2.268.804,00
10/02/2014	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 6.571,00
10/02/2014	PAGO DE INTERESES	\$ 28.252,00
10/02/2014	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 2.240.552,00
22/02/2013	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 1.975.614,00
20/02/2013	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 6.156,00
20/02/2013	PAGO DE INTERESES	\$ 32.663,00
20/02/2013	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.936.795,00
30/04/2012	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 11.458,00
10/04/2012	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 14,00
08/03/2012	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 75,00
20/02/2012	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.579.971.00
20/02/2012	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 11.369,00
20/02/2012	PAGO DE INTERESES	\$ 35.326,00

Punto de Atención Principal - Correspondencia Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sede Principal Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Télefono: (+571) 307 7070 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070 Línea de legalización: 01 8000 12 3362 Portal web: www.fna.gov.co Facebook: www.facebook.com/FNAColombia Twitter: @FNAahorro Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@fna.gov.co





Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

MOVIMIENTOS						
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR				
20/02/2012	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.544.645,00				
31/10/2011	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 13.833,00				
07/10/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 42,00				
07/09/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00				
09/08/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 19,00				
08/07/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 50,00				
08/06/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 36,00				
09/05/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 17,00				
11/04/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 40,00				
09/03/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 80,00				
18/02/2011	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.520.945,00				
18/02/2011	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 13.549,00				
18/02/2011	PAGO DE INTERESES	\$ 23.867,00				
18/02/2011	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.497,078,00				
19/02/2010	INTERESES MORA CARTERA	-5 9.616,00				
08/02/2010	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.431.448,00				
08/02/2010	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.616,00				
08/02/2010	PAGO DE INTERESES	\$ 20.875,00				
08/02/2010	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.410.573,00				
20/02/2009	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 7.974,00				
16/02/2009	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.334.064,00				
11/02/2009	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.974,00				
11/02/2009	PAGO DE INTERESES	\$ 60.672,00				
11/02/2009	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.273.392,0				
08/02/2008	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 12.204,00				
08/02/2008	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 1.171.028,0				
08/02/2008	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 12.204,00				
08/02/2008	PAGO DE INTERESES	\$ 37.813,00				
08/02/2008	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 1.133.215,0				
28/02/2007	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 7.380,00				
28/02/2007	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 925.416,00				
16/02/2007	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.380,0				
16/02/2007	PAGO DE INTERESES	\$ 24.670,0				
16/02/2007	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 900.746,0				

Punto de Atención Principal - Correspondencia Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sede Principal Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Télefono: (+571) 307 7070 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070 Línea de legalización: 01 8000 12 3362 Portal web: www.fna.gov.co Facebook: www.facebook.com/FNAColombia Twitter: @FNAahorro Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@fna.gov.co







Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

MOVIMIENTOS			
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
24/03/2006	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 4.622,00	
03/03/2006	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 38,00	
28/02/2006	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 850.556,00	
28/02/2006	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 4.584,00	
28/02/2006	PAGO DE INTERESES	\$ 25.553,00	
28/02/2006	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 825.003,00	
21/10/2005	INTERESES MORA CARTERA	-\$ 95.692,00	
03/10/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 434,00	
05/09/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 19,00	
03/08/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 38,00	
05/07/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 394,00	
03/06/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 392,00	
02/05/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 439,00	
04/04/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 693,00	
31/03/2005	ABONO A CREDITO HIPOTECARIO	-\$ 809.070,00	
31/03/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.607,00	
31/03/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 6.709,00	
31/03/2005	PAGO DE INTERESES	\$ 27.759,00	
31/03/2005	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 781.311,00	
16/03/2005	PAGO DE CESANTIAS	-\$ 3.237.872,00	
03/03/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 30.644,00	
03/02/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 27.025,00	
05/01/2005	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 11.649,00	
06/12/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.649,00	
03/11/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00	
05/10/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.755,00	
03/09/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 2.187,00	
05/08/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00	
06/07/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 17.374,00	
07/06/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 11.293,00	
05/05/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 15.264,00	
06/04/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 30.694,00	
05/03/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 38.287,0	
24/02/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.052,00	

Punto de Atención Principal - Correspondencia Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sede Principal Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Télefono: (+571) 307 7070 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070 Línea de legalización: 01 8000 12 3362 Portal web: www.fna.gov.co Facebook: www.facebook.com/FNAColombia Twitter: @FNAahorro Notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@fna.gov.co





Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

MOVIMIENTOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
24/02/2004	PAGO DE INTERESES	\$ 26.896,00
24/02/2004	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 731.853,00
06/02/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 21.614,00
06/01/2004	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 14.302,00
05/12/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 8.394,00
05/11/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 2.119,00
06/10/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.440,00
05/09/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.885,00
06/08/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00
04/07/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00
06/06/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 10.714,00
05/05/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 24.562,00
04/04/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 22.162,00
05/03/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 24.684,00
20/02/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 8.467,00
20/02/2003	PAGO DE INTERESES	\$ 28.786,00
20/02/2003	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 682.743,00
06/02/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 17.468,00
07/01/2003	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 3.957,00
05/12/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 10.188,00
06/11/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.738,00
04/10/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.573,00
05/09/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 1.603,00
07/08/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 439,00
05/07/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.148,00
07/06/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.024,00
06/05/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 13.145,00
05/04/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.654,00
06/03/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 17.801,00
21/02/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.428,00
21/02/2002	PAGO DE INTERESES	\$ 29,869,00
21/02/2002	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 641.828,00
06/02/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.663,00
08/01/2002	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 2.407,00

Punto de Atención Principal - Correspondencia Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sede Principal Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia Télefono: (+571) 307 7070 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070 Línea de legalización: 01 8000 12 3362 Portal web: www. fna.gov.co Facebook: www.facebook.com/FNAColombia Twitter: @FNAahorro Notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@fna.gov.co







CONSULTA DE MOVIMIENTOS CUENTA INDIVIDUAL DE CESANTÍAS

Nombre:

RODRIGUEZ CAGUA ELICEIDA

Cuenta:

350494334491

Empresa:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Saldo:

\$ 2.463.580,00

MOVIMIENTOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
05/12/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 512,00
06/11/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 1.374,00
05/10/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 2.755,00
05/09/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 1.904,00
06/08/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 764,00
06/07/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 552,00
06/06/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 3.169,00
07/05/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 7.885,00
06/04/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 9.271,00
06/04/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 11.397,00
06/04/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 5.877,00
06/04/2001	PAGO DE INTERESES	\$ 30.424,00
06/04/2001	CONSOLIDACION CESANTIAS	\$ 578.074,00
06/04/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 649,00
07/03/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 798,00
09/02/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 411,00
10/01/2001	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 193,00
11/12/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 131,00
08/11/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 109,00
09/10/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 188,00
08/09/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 128,00
10/08/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 0,00
10/07/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 20,00
07/06/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 231,00
05/05/2000	PAGO DE FACTOR DE PROTECCION	\$ 372,00
24/04/2000	REPORTE MIGRADO	\$ 41.224,00

Línea de legalización: 01 8000 12 3362

45









ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO нимы 0512. инии CERO QUINIENTOS DOCE. жиринининининининини FECHA DE OTORGAMIENTO (19) DE MARZO

DE DOS MIL DOCE (2012). ининимининиминиминими ====== REPUBLICA DE COLOMBIA ======

====== DEPARTAMENTO DEL TOLIMA =======

======== NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ ========

NOTARIO: MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA. мамининимининиминиминим

====== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ======

============ FORMATO DE CALIFICACIÓN ==================

FICHA Ó CÓDIGO CATASTRAL: 01-04-0320-0011-000, ===============

UBICACIÓN DEL PREDIO:

URBANO(X)

RURAL()

NOMBRE O DIRECCIÓN: LOTE NÚMERO ONCE (11) DE LA MANZANA

URBANIZACIÓN CERROS DE GRANATE III ETAPA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ,

========== NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ==============

CÓDIGO **ESPECIFICACIONES** VALOR DEL ACTO

0125 COMPRAVENTA

\$5.000.000.00

0314 CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO ======/

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR:

PROCESADORA DE POLLOS GARZÓN LIMITADA

"POLLOSGAR" LTDA 890.707.006-9 4

COMPRADORES:

ELVER JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ 1.024.528.586 NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ/.\

USUFRUCTUARIA:

ELICEIDA RODRÍGUEZ CAGUA 28.947.640

1.022.367.164

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DE 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2, EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995, EXPEDIDO

POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Ante el Notario Tercero ′ del Círculo de lbagué, Departamento Tolima. MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA. HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH Comparecieron JOSÉ MIGUEL GARZÓN VELÁSQUEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.107.491, domiciliado en Ibagué, quien obra en este acto a nombre y en representación de la persona jurídica denominada PROCESADORA DE POLLOS GARZÓN LIMITADA "POLLOSGAR" LTDA, con NIT. 890.707.006-9, con domicilio en Ibagué, en su carácter de Gerente, como lo acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, que se protocoliza, y en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA; y, ELVER JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ Y NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ, varones, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.024.528.586 y 1.022.367.164 expedidas en Soacha (Cundinamarca) y Bogotá D.C., de estado civil solteros, domiciliados en Bogotá D.C., de tránsito por Ibagué, respectivamente; quienes obran en su propio nombre, y en adelante se denominarán LA PARTE COMPRADORA; y declararon celebrado el siguiente contrato: === PRIMERO: === LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real, a favor y para el patrimonio de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio pleno y la posesión real que tiene sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO ONCE (11) DE LA MANZANA "J" URBANIZACIÓN CERROS DE GRANATE III ETAPA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, tiene una extensión superficiaria de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 M2) y está determinado por las siguientes medidas y linderos: por el NORTE, en linea recta que mide seis metros (06.00 mts) con el lote número dos (2) de la manzana J; por el SÚR, en linea recta que mide seis metros (06.00 mts) con la via peatonal tipo VD-2; por el ORIENTE, en línea recta que mide doce punto cincuenta metros (12.50 mts) con el lote número diez (10) de la manzana J; por el OCCIDENTE, en línea recta que mide doce punto cincuenta metros (12.50 mts) con el lote número doce (12) de la manzana J. Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 350-95959 y la Ficha catastral número 01-04-0320-0011-000. === SEGUNDO: === LA PARTE VENDEDORA adquirió el inmueble materia de esta venta, por compra como consta en la Escritura Pública número doscientos noventa y sels (296) del trece (13) de Abril de mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Ibagué, registrada







en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué el veinte (20) de Abril de mil novecientos noventa y ocho (1998) bajo Matrícula Inmobiliaria número 350-95959. === TERCERO: === Es precio de esta compraventa la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, que LA

PARTE VENDEDORA declara tener recibido en esta fecha a su satisfacción de manos de LOS COMPRADORES, quienes desde hoy mismo quedan en posesión material y efectiva del inmueble compravendido. === CUARTO: === LA PARTE VENDEDORA garantiza que el dominio transferido se halla libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre decoralia 39 todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. === QUINTO: === No obstante la cabida especificaciones y linderos que se estipulan en esta escritura, la venta se hacelBA como cuerpo cierto y comprende todas las mejoras, usos, costumbres y servidumbres del inmueble, sin reserva de ninguna clase. === Presente ELVER JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ y NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ, de las condiciones civiles antes indicadas, declara: Que por medio del presente instrumento CONSTITUYEN USUFRUCTO sobre el inmueble de su propiedad, determinado en la cláusula PRIMERA anterior, a favor de su madre ELICEIDA RODRÍGUEZ CAGUA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.947.640 expedida en Cajamarca, por todo el resto de sus días, es decir, de manera vitalicia, a cuyas muertes se extinguirá legalmente en favor de la exponente, momento en el cual, por ministerio de la ley, se consolidará en cabeza de ésta el pleno dominio sobre el inmueble al cual se contrae esta escritura. La constituyente del usufructo exonera a los usufructuarios de elaborar inventario y otorgar caución en razón de la presente constitución del derecho real del usufructo. === Presentes la usufructuaria ELICEIDA RODRÍGUEZ CAGUA, de las condiciones civiles y personales antes dichas, manifestaron: Que aceptan la presente escritura en todas sus partes, especialmente la CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO contenida en su favor por estar a su entera satisfacción. === Presentes ELVER JAIR QUINTERO



RODRÍGUEZ y NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ, de las condiciones civiles antes indicadas, manifestaron: Que aceptan la venta, que por esta escritura se les hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo con lo convenido. === DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Presentes ELVER JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ Y NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ, compradores del inmueble, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes fueron indagados por el suscrito Notario, bajo la gravedad del juramento, manifestaron ser de estado civil solteros, y que en este caso NO procede la afectación a vivienda familiar por cuanto no reúne los requisitos exigidos por la Ley 258 de 1996 y modificado por la Ley 854 de 2003. === (HASTA) AQUÍ LA MINUTA). ==== Se advirtió a el (los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la ella consignados, advirtiéndole(s) que exactitud de todos los datos en puede(n) aclarar, modificar, corregir, adicionar o suprimir lo que le(s) pareciere, la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario, no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de el (los) otorgante(s) y del Notario. En deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva tal caso estos escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados todos los gastos por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). === El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el (los) interesado(s); tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículo 9o. Decreto 960 de 1970). ==== advierte al (a los) otorgante(s) que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Ley 223 de 1995). ===== CONSTANCIAS NOTARIALES: === 1) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL INMUEBLE No. 162722-2012. == REFERENCIA: 01-04-0320-0011-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Ibagué. === Fecha de expedición: 17 de Febrero del 2012. === Válido hasta: 31 de Diciembre del 2012. === A favor de: POLLOSGAR LTDA PROCESADORA DE PO. === Dirección: MZ J LO 11 CERROS GRANATE. === Avalúo Catastral:











No. 7142302

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01K080222038 Fecha: 20120222 Hora: 14:19:39 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL, PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 2772000 EXT 1013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE: PROCESADORA DE POLLOS GARZON LIMITADA POLLOSGAR LTDA SIGLA: POLLOSGAR LTDA:
N.I.T.:0890707006-9
DIRECCION COMERCIAL:CL 29 # 2-56

DOMICILIO: IBAGUE
TELEFONO COMERCIAL: 1: 2649000
DIRECCION DE NOTIFICACION DUDICIAL:CL 29 # 2-56

MUNICIPIO JUDICIAL: IBAGUE
E-MAIL COMERCIAL:asistgerencia@pollosgar.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL:1: 2649000
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:1: 2649000
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:1: 2649000

CERTIFICA :

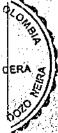
MATRICULA NO. 00039609 'A F I L I A D O' FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE OCTUBRE DE 1986 RENOVO EL AÑO 2011, EL 28 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001780 DE NOTARIA TERCERA DE IBAGUE DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00008791 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PROCESADORA DE POLLOS GARZON LIMITADA POLLOSGAR LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NO. 0019090 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE IBAGUE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00000249 DEL LIBRO 03, LA PERSONA JURIDICA REPORTO : PROVIDENCIA APERTURA CONCORDATO ACUERDO DE RECUPERACION DE SOCIOS





 $\widehat{\sigma\sigma}$

Número de operación:01K080222038 Fecha: 20120222 Hora: 14:19:39 Pagina:; 2

CERTIFICA

fecha 33 origen () Chudad () Inscripción rechi DOCUMENTO 0002517 1991/08/26 NOTARIA SEGUNDA IBA. 00014576 1991/09/19 0000384 1994/02/03 NOTARIA SEGUNDA IBA 00017606 1994/02/07 0000000 2000/05/25 JUZGADO 2 DE FAMILIAIBA 00027223 2000/09/08 0000207 2002/01/29 NOTARIA TERCERA ;;;;IBA., 00029159 2002/03/21 0002681 2002/10/04 NOTARIA TERCERA 00029889 2002/10/15 00030747 2003/06/26 IBA 0001362 2003/06/25 NOTARIA TERCERA IBA 0001855/1999/08/26 NOTARIA TERCERA TBA . 1,00025903 1999/08/30

VÍGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA: DURACION HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 🔏 💮 💮

;CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.

CONSISTE EN PRODUCIR; PROCESAR, DISTRIBUTE, COMERCIALIZAR, CARNE
DE CERDO, CONEJO, PESCADO, AVES EN ESPECIAL ROLLOS; GATLINAS,
PAVOS, LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES A TERCEROS
SIEMPRE Y CUANDO LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS : 19 A 05, DOC COD DO DIVERIDO EN 105, DEO DE CUCTAS CON VALOR NOMINADEDE S.1. COMENCICADA LINA MEDISTRIBUIDO ASSE - SOCIOS CAPITALISTA (S) GARZON VELASQUEZ JOSE MIGUEL

NO. CUOTAS: 70,000:00 VALOR:\$70,000,000.0 NO. CUOTAS: 70,000.0 VALOR:\$70,000,000.0 VALOR:\$35,000,000.0 TOTALES

NO. CUOTAS: 105,000100

VALOR :\$105,000,000.00

CERTIFICA:

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TENDRA UN SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS:

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS

QUE POR ACTA NO 0000001 DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 23 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 6/DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00023721 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE



No. 7142303

Número de operación:01K080222038 Fecha: 20120222 Hora: 14:19:39 Pagina : 3

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

GARZON MELO MIGUEL YAIR

C.C.00093390582

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ENAJENAR, TRANSFERIR, COMPROMETER, ARBITRAR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE SE DISCUTAN EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, MUDAR DE FORMA DICHOS BIENES; GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA O LIMITAR SU DOMINIO EN CUALQUIER FORMA; RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS. PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, CONSTITUIR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES Y EN FIN, PRESENTARSE A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CASOS. ES ENTENDIDO QUE PUEDE NOMBRARSE ADMINISTRADOR GENERAL Y PARA EFECTO DE BANCOS, TODOS LOS CHEQUES QUE GIRE LA COMP AY IA DEBERAN FIRMARSE POR EL GERENTE Y EL ADMINISTRADOR GENERAL. LIMITACIONES: REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA CREACION DE SUCURSALES, AGENCIAS O FACTORIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO:

PEVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NOS 10000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL , 5 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00031982 DEL 2004 BAJO EL NUMERO 00031982 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S) NOMBRE

REVISOR FISCAL

DIAZ PATINO LINA SIOMARY Apoyo, liderazgo y desarrollo

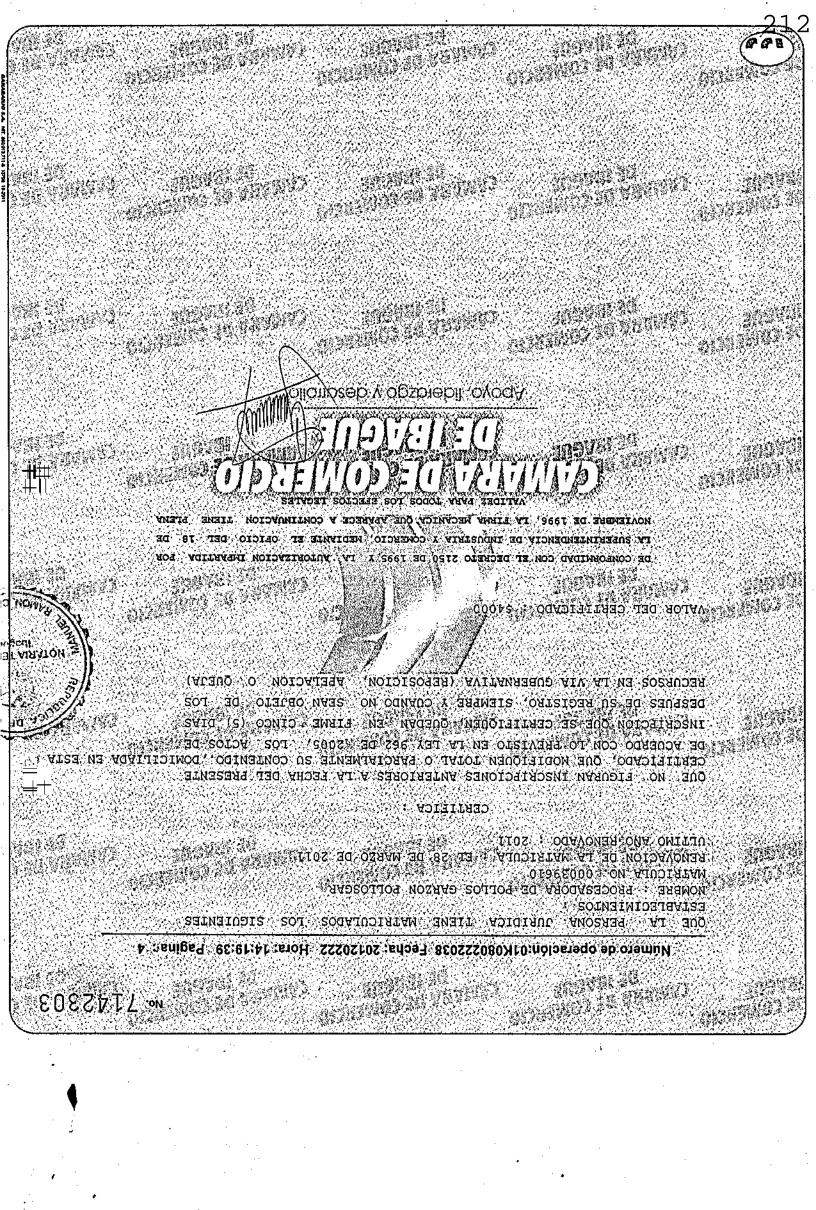
CERTIFICA:

POR AUTO 410 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2.001, EMANADA POR SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE MARZO DE 2.002, BAJO EL NO. 352 DEL LIBRO III., RESUELVE: APROBAR EL CONCORDATO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD PROCESADORA DE POLLOS GARZON LIMITADA "POLLOSGAR LIDA", DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, Y SUS ACREEDORES EN LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 140 DE LA LEY 222/95 EL 22 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2.001.

QUE POR AUTO 430-008159 DEL 30 DE ABRIL DE 2009, EMANADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MAYO DE 2009, BAJO EL NO. 449 DEL LIBRO III., RESUELVE: DECLARAR CUMPLIDO EL ACUERDO CONCORDATARIO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA PROCESADORA DE POLLOS GARZON LTDA - POLLOSGAR, CON DOMICILIO EN IBAGUE (TOLIMA), Y SUS ACREEDORES EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, Y MODIFICADO EL 18 JULIO DE 2005.

CERTIFICA:

OTARIA 34



TESORER TOWNING AL DE BAGUE

PAZ Y SALVO IMPUESSO PREDIAL

Ho 162722-2012

Ibaqué, Camino a la Seguridad Humana

GENERADO EL COM DESTINO A PREFERENCIA VALZOO HASTA
17 Febrezo 2013 ASVAIGA SOFARIANISTA 01 D4 0320 0011 000 31 Recientra 2012

EL TESORERO MUNICIPAL DE IBAGUE COMPORME A LO DISPUESTO EN EL ABTICULO 27 DE LA LEY 14 DE 1983

CERTIFICA

Oue POLLOSGAR-LTDA-PROCESADORA-DE-PO esta a paz y sakro con el tesero municipal de libague por concepto de impuesto Predici para el predic ublusce en le direcelon Mz 3 Lo 11 CERROS DE GRANATE con un evaluo S 1541/190 para el año 2012 ; pagó trasta 2012-12-37 con el recibo No. 2987655 Arbicado el día 2012-17

777/12/1

TATIONERS OF SEASONS AS

TO TO THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS O

TIPOTETTO STATE STATES

No obstanta de o la base de dates se encuentra en revision, los saldos que resulten e cargo pera aplicación

TESORERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL Nº 162722-2012

Thaqué, Camino a la Seguridad Humana

GENERADO EL

17 Febraro 2012

CON DESTINO A

REUNIOS NOTARIANES

EL TESORERO MUNTCIPAL DE TRACRIE

Conforme o la dispusata en el Articula 27 de la lay 16 de 1987 y el Articula 101 de Acuerda 023 de 2008 CERTIFICA

Oue ACTUALMENTE el predio identificado con la ficha catamento. DE DA 8000 0011 000 de propieded (C POLLOSGAR-LTDA-PROCESADORA DE FO Unicasia en la dirección Mz J Lo 11 CERROS DE GRANATE, No tiene obligacion pendiente con el Tesono hiunicipal de pregué por concepto de (CINTX/EUCION LE VALORIZACION

PRICELLACE

COREG CONTINU

THUE THU



EL NOTARIO TERCERO DE IBAGUÉ, Autoriza la presente Fotocopia tomada del Original en ocho (08) hojas destinadas a: ELVER JAIR QUINTERO RODRIGUEZ Y NIRAY ALONSO QUINTERO RODRIGUEZ. ======

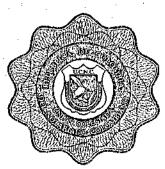
Fecha: 12 de Marzo de 2012

ES PRIMERA COPIA

MANUEL RAMON CARDOZQ NETRA

Notario Tercero de Ibagué





\$1'591.000.00. === 2) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN DEL INMUEBLE No. 162722-2012. === REFERENCIA: 01-04-0320-0011-000. === Expedido por Tesorero Municipal de Ibagué. === Fecha de expedición: 17 de Febrero del 2012. === A favor de: POLLOSGAR LTDA. PROCESADORA DE PO. ===

Dirección: MZ J LO 11 CERROS GRANATE; los cuales se protocolizan. ==== Leído este instrumento a su(s) otorgante(s), y advertido(s) de oportuno, lo halló(aron) conforme a su voluntad, lo APROBÓ(ARON) en todas sus partes y firmó(aron) junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. ======== NOTAS: Se protocolizan fotocopias autenticadas de las cédulas de ciudadanía de Papel utilizado: 7700168039036/7700168039425/7700168039050 X 3. Factura Número: 55417. ининиминининининининининининининининин Derechos Notariales: - \$75.381,00 ининининининининининини IVA: \$20.272,00 янининининининининининини Superintendencia: amanda. mgb. אאאאאאאאאאאאאאא jcgp.

JOSÉ MIGUEL GARZÓN VELÁSQUEZ

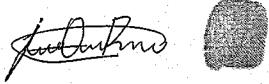
Cédula Ciudadanía 17.107.491 🖟

Gerente de PROCESADORA DE POLLOS GARZÓN LIMITADA "POLLOSGAR" LTDA.

Dirección: Calle 29 Nº 2 - 56 de la ciudad de Ibagué

Teléfono: 2649000





ELVER JAIR QUINTERO RODRÍGUEZ

Cédula Ciudadanía 1.024.528.586

Dirección G3A #21-09 Soacha (Cundina marca)

Teléfono: 3204127521

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Estudiante

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)



NIRAY ALONSO QUINTERO RODRÍGUEZ.

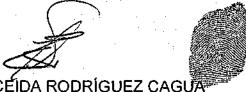
Cédula Ciudadanía 1 022 367 164. BTA.

Dirección: Cr 3ª # z1-09 Goacha (Cundinamarca)

Teléfono: 313 378 33 94.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleado.

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)



ELICEIDA RODRÍGUEZ CAGUA

Cédula Ciudadania 28947-640

Dirección: Gra 3 A HZI-09 Soucha (c/morca)

Teléfono: 3//292060&

Empleada ACTIVIDAD ECONÓMICA:

(Resolución 44 de Mayo 15 de 2007)

EL NOTARIO,







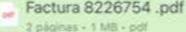






27 de mar. de 2020





13:35 4

No dijo usted que va no llegaba ese desgraciado cobro, necesita la plata de este recibo y los \$218.979 de los del mes pasado urgente 13:37 4

No se que paso pero la solicitud ya la pase hace hace como dos meses para la casa de mi madre. Y el dinero cuando llegue se lo doy 13:43

> Igual necesito la plata, ya. Con ese cuento me tiene que cuando llegue, los recibos no dan espera por usted fuera estaría la casa en la imunda 14:01 3/

> > 16 de may, de 2020

Bloqueaste a este contacto. Pulsa para desbloquear.



















Igual necesito la plata, ya. Con ese cuento me tiene que cuando llegue, los recibos no dan espera por usted fuera estaría la casa en la imunda 14:01

16 de may, de 2020

Bioqueaste a este contacto. Puisa para desbloquear.

8 de jun. de 2020

Desbloqueaste a este contacto.

Javier el recibo del gas está vencido desde la semana pasada y usted no ha solucionado ese problema necesito que lo pague rápido para que no genere reconexion 8314

Buenas tardes hagame el favor de enviarme el código o algo para poder pagarlo. Y no se porque sique llegando! Si yo hable con una niña llamada Alexandre de capillas! 15:38

> Consigneme la plata en algún pagatodo porque ya lo pague. Vuela y llame a ver qué pasó o sino yo paso un derecho de petición v

















llamada Alexandre de capillas!

15:38

Consigneme la plata en algún pagatodo porque ya lo pague. Vuela y llame a ver qué pasó o sino yo paso un derecho de petición y perderían continuidad en el servicio. La cuenta es 8226754 17:34 //

26 de jun. de 2020



2 págines - 950 KB - pdf

14:05 4

No que había solución ese tema

14:05 4

Ya llamó nuevamente. Todo bien

14:12

Llame y pague

14:23 4

10 de jul. de 2020

Oiga usted no pago el recibo del ga

Se venció aver

Páguelo urgente

















14:12

Llame y pague

1423 1

10 de jul. de 2020

Oiga usted no pago el recibo del gas Se venció aver Páquelo urgente

19:25 4

Oiga usted? 2007

23 de jul. de 2020







Factura 8226754 .pdf 2 páginas - 1,2 MB - pdf

16:54

Es la última factura que le pago, descarado mentiroso, mas le vale que conteste ese celular cuando lo llamen para pedirle datos de la cuenta a donde va a trasladar el servicio o se quedan sin el 16:57

Bioqueaste a este contacto. Pulsa para desbloquear.







